# BOLETIN OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE FEBRERO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

**Nº28.581**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA



MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

*http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/*
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

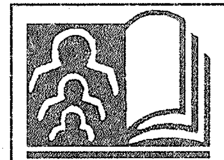
~ ~

*e-mail: boletin@jus.gov.ar*



Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478


## 1. Contratos sobre personas jurídicas



## 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**ACRIS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Beatriz Haydee Coco, argentina, DNI. 5.449.598, casada, comerciante, nació 29/8/46, domicilio Liniers 334, Lomas del Mirador, pcia. de Bs. As.; Néstor Roberto Cannova, argentino, DNI. 8.483.142, soltero, comerciante, nació 6/4/51, domicilio Calle 8 Nº 1030, P. 1º, Dpto. "A" de La Plata, Pcia. de Bs. As.; Rubén Néstor Prieto, argentino, DNI. 4.381.548, casado, comerciante, nació 17/2/42, domicilio Av. Mitre 1544, Mina Clavero, Pcia. de Bs. As.; José Luis Fazzito, argentino, DNI. 10.126.661, divorciado, comerciante, nació 26/6/51, domicilio Parral 115, Capital. 2) 13/11/96. 3) ACRIS S. A. 4) Av. Cabildo 1422, Capital. 5) La prestación a través de pertinentes concesiones de servicios de control de tránsito urbano y estacionamiento de vehículos automotores privados, de transportes públicos y de carga, la detección de sus infracciones y contravenciones. Fabricación y venta de semáforos y elementos para seguridad vial. Fabricación de credenciales y documentos similares para terceros. Presentación de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y otras actuaciones para la prosecución de lo señalado en los apartados anteriores, todo ello de conformidad con las reglamentaciones dictadas por las autoridades municipales, provinciales o nacionales, previa autorización de las mismas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: José Luis Fazzito, Director Suplente: Néstor Roberto Cannova. 10) 31/10 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 101.876

**ARRAYAN**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente estatuto: 1) Gustavo Ariel Bermúdez, argentino, empresario, casado, nacido el 21/7/64, DNI. 17.094.006, domiciliado en Moldes 3406 de Cap. Fed.; Liliana Andrea González, argentina, empresaria, casada, nacida el 25/3/62, DNI. 16.009.249, domiciliada en Moldes 3406 de Cap. Fed. 2) Escritura Nº 15 del 24 de enero de 1997. 3) ARRAYAN S. A. 4) Freire Nº 4440 de Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Producción y distribución de películas y grabaciones en cinta u otro soporte destinadas a ser exhibidas en salas cinematográficas o emisoras de televisión. 2) Proyecto, producción, organización, asesoramiento, ejecución, montaje, dirección, exhibición y cualquier forma de explotación de toda clase de espectáculos artísticos o deportivos, producciones teatrales, cinematográficas, televisivas, radiales, gráficas, musicales, entretenimientos, actividades culturales, exposiciones, muestras, congresos, conferencias, seminarios y jornadas. 3) Explotación de la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas y etapas a través de todos los medios de difusión. 4) La representación de empresas, personas físicas o jurídicas argentinas o extranjeras, el ejercicio de mandatos y comisiones, explotación de licencias, patentes, marcas, y diseños. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios con el fin del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones de pesos uno, valor nominal, cada una de ellas. 8) La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles, la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme al artículo 294 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Gustavo Ariel Bermúdez, Director Suplente: Liliana Andrea González.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 51.046

**ATARIK**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 6/11/96. Socios Directores: Presidente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 30, DNI. 17.337.674, Lima 131, CF.; Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 30, DNI. 18.607.766, Rojas 292, CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgico siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones aeronaves; maquinarias herramientas, motores; productos eléctricos, electrónicos. Electrodomésticos. Repuestos. Fabricación, reparación. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles, loteos. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios para sí o terceros. Montajes industriales, transportes, viajes, pasajes, hotelería, gastronomía. Limpieza, mantenimiento. Distribución correspondencia, encomiendas, revistas, libros. Transportes caudales, valores, documentación bancaria. Exportación importación productos en estado natural o manufacturados. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 31/10. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Viamonte 1345. El Abogado.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 51.056

**BAHIA GRANDE**

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J. 183.173/117.709. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de setiembre de 1995, pasada por Escritura Pública Nº 728 de fecha 16 de diciembre de 1996, aumentó su capital social a la suma de $ 1.200.000; reformando el Estatuto Social: "Artículo 4º: el capital social es de $ 1.200.000, representado por 1.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción." En el mismo acto se prescindió de sindicatura, reformando el "Artículo 11º: la sociedad prescinde de sindicatura". Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel Bekenstein
Nº 101.873

**BATAYER**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura: 9/9/96. Socios Directores: Presidente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 30, DNI. 17.337.674, Bulnes 973, CF. Suplente: María Isabel Fabbian, argentina, soltera, empleada, 25, DNI. 22.240.898, Doblas 405, CF. Compraventa, distribución alimentos, bebidas, químicos, perfumería, cosmética, tocador, vidrios, maderas, metales, materiales construcción, textiles, cueros. Matanza ganado, pesca. Industrialización, envasado. Compraventa, permuta, alquiler, administración, inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal. Mandatos, representaciones, servicios, licitaciones, actividad naviera, pesquera; mantenimiento edificios, plazas, vía pública, vehículos, embarcaciones, aeronaves; reciclaje. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre: 31/8. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Lavalle 1459. El Abogado.

Isaías Gorenstein
Nº 51.054

**CASAF**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 10 del 9/1/97, Juan Antonio Desalvo, arg., casado, nac. 17/2/59, DNI. 13.091.032, empresario, domic. A Coronel Díaz Nº 1830 de Cap. Guillermo Jorge Miranda, arg., nac. 16/6/58, casado, DNI. 11.958.543, empresario, domic. Av. Luis María Campos Nº 2626, Cap. CASAF S. A., domic. Tucumán Nº 1613, 2º C, Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada, cualquier lugar de la República, exterior. Comer-

## SUMARIO




...REO ...NTINO
...RAL B
FRANQUEO A PAGAR

ciales: Compra, venta, importación, exportación, cesión, promoción, consignación, comerc. y distribución a través de kioscos, librerías, otro medio, libros, fascículos, material didáctico, revistas, folletos, art. de librería en gral., maquinarias, herramientas, accesorios a dicha industria, fabricación, ensamble, comercialización, importación, exportación de sistemas, programas, servicios y/o equipos de computación, servic. de capacitación, edición y/o comerc. de material de capacitación; Industriales: Mediante la impresión, publicaciones para si o terceros, contratar propiedad literaria, artística, o derecho de autor, adoptar o registrar obras originales o de refundición, compilaciones, extracciones o compendios de otras obras. Capital: $ 12.000, repres. 1200 acciones ordinarias, nominativas de $ 10, valor nominal c/u. el Cap. podrá ser aumentado, Administ. y represent.: A cargo de un direct. mínimo de dos, mandato por un año, representación legal y uso de la firma estará a cargo de Presidente Juan Carlos Desalvo, Vice presid. Guillermo Jorge Miranda, Director Supl. Julieta San Martín, Monto Integración: 600 acc., Juan Antonio Desalvo, 6600 acc., Guillermo Jorge Miranda, duración 99 años, cierre social el 30/6 de cada año.

Escribano - Juan José Vásquez
Nº 51.035

**CASTAÑON STRATEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Clotilde Gandulfo de Van der Straten Ponthoz, nacida el 11/4/51, M. I. 6.518.332 y Clotilde Van der Straten de Castañon, nacida 25/7/69, M. I. 21.055.173, ambas argentinas, casadas, empresarias, domiciliadas en Rodríguez Peña 2061, 6º/A, Cap. Fed. 1. Fecha: 31/1/1997. Escritura pública 89. 2. Denominación: CASTAÑON STRATEN S. A. 3. Domicilio: Rodríguez Peña 2061, 6º A, Capital Federal. 4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución y reparación, mantenimiento y conservación de todo tipo de automotores, tractores y/o maquinarias agrícola y sus repuestos y accesorios. Importadora y exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Agropecuaria: La explotación agrícola-ganadera en todas sus formas. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, constituidas o a constituirse, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5. Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. 6. Capital: $ 10.000. 7. Administración: Gerencia: firma indistinta gerentes. Mandato 3 años pudiendo ser reelegibles. 8. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Se designan a ambos socios y al señor Alejandro Daniel Castañon, argentino, nacido el 25 de Julio de 1969, MI. 21.055.173, empresario, domiciliado en Rodríguez Peña 2061, 6º/A, Cap. Fed., quien también aceptó el cargo de gerente.

Escribano - Julio C. Dhers
Nº 32.025

**CENTRO DE IMAGENES**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 26, 27/1/97, Fº 115, Reg. Not. 765. Constitución: Juan Carlos Gómez Luengo, arg., divorc., médico, nac. 28/7/1944, LE. 4.441.829, domic. Av. Las Heras Nº 3169, 2º, Cap. Fed. y Néstor Daniel Zimerman, arg., soltero, nac. 26/1/1926, empresario, DNI. 17.761.640, domic. Av. Libertador 5515, 7º, Cap. Fed. CENTRO DE IMAGENES S. A. 99 años. Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, orientación médica y diagnóstico médico por imágenes ya sea sanatorios, clínicas y demás instituciones, ya sean privadas o públicas, basados en procedimientos científicos y técnicos aprobados que sean realizados por medio de profesionales con título habilitante y de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Fabricación, instalación, reparación y compra venta de equipos eléctricos y electromedicina en general y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico, así como tipo de instalaciones auxiliares. Exportación e importación de toda clase de equipos médicos. Mandatos y servicios: La ejecución de mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes y la prestación de los referidos servicios, asesoramiento comercial y administración aplicada a la medicina, estudio de mercado, análisis de costos asistenciales, sistemas de medicina prepaga y servicios de informática. $ 12.000. Directorio: Mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Representación legal: Presidente o vice indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre 30/6 c/año. Presidente: Juan Carlos Gómez Luengo. Director Suplente Néstor Daniel Zimmerman. Sede: Av. Las Heras 3169, 2º piso dep. B.

Autorizado - Jorge Gastón Di Pasquale
Nº 101.930

**CLUB EL CARMEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 23/12/1977, Nº 4482, Lº 89, Tº A de S. A. Se hace saber que por Asamblea del 24/9/1996 los accionistas de CLUB EL CARMEN S. A. resolvieron la adecuación y adaptación del Reglamento Social y la reforma de los artículos 6º, 9º, 14º y 20º del Estatuto Social.

Escribano - Norberto R. Juan
Nº 101.888

**CODINE**

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Escritura Pública del 30/1/97, Asamblea Extraordinaria del 31/12/96, modificó el artículo 1º que queda de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina CODINE SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país. La sede social será en la calle Corrientes 1186, P. 2º "C", Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 101.824

**COMPLEJO AGRO INDUSTRIAL LA MARTONA VICENTE CASARES**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Irma Gladis Quatrin, argentina, soltera, 42 años, D.N.I. 11.491.840, domiciliada en Yerbal 4657 de Cap., y Ariel Matías Pallas, argentino, casado en primeras nupcias con Carla Cecilia Principe, 20 años, D.N.I. 25.789.045, domiciliado en Malvinas Argentinas s/n, Vicente Casares, Pcia. Bs. As.; 2) 28 de enero de 1997; 3) COMPLEJO AGRO INDUSTRIAL LA MARTONA VICENTE CASARES SOCIEDAD ANONIMA; 4) Venezuela 634, piso 5º "20" de Cap.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y forestales, granjas, haras y cabañas; cría, invernación, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y forestaciones de toda clase. Industrialización primaria de productos agropecuarios. Fabricación, transformación, elaboración, comercialización, distribución y transporte de todo tipo de productos lácteos, derivados y afines. Compra, venta, permuta, explotación, administración, depósito y arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, semovientes, granos, mercaderías, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse, marcas de fábrica, patentes de invención, cámaras frigoríficas y cámaras de frío. Explotación de establecimientos, mataderos y frigoríficos, faenamiento de ganado mayor y menor; industrialización de carnes y subproductos, chacinados, aves y productos de mar, así como la industria de conserva de los mismos y vegetales. Organización, instalación, construcción, fraccionamiento, arrendamiento y explotación de "parques industriales" y complejos agroindustriales. Representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, importación y exportación relacionados con las actividades mencionadas. Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, operaciones de compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, dar fianzas o cauciones que tengan relación con el giro de la empresa, efectuar operaciones mediante el otorgamiento y obtención de préstamos y/o créditos, con o sin garantía a corto o a largo plazo, otorgar avales, endosar, avalar giros, cheques, warrants, conocimientos, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real y demás operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines enumerados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años desde su inscripción; 7) Pesos doce mil; 8) Directorio de uno a cinco titulares, mandato tres ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Doña Irma Gladis Quatrin. Vicepresidente: Ariel Matías Pallas. Directora suplente: Carla Cecilia Principe; 9) Presidente; 10) 31 de diciembre.

Escribano - Eduardo Steiman
Nº 101.916

**CONSTRUCTORA CENTENARIO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo José Kibudi, argentino, casado, 5-7-52, D. N. I. 10.398.250, Maestro Mayor de Obras, Pumacahua 22, 5º, dpto. "C", Capital Federal, y Gerardo Ariel Szterenlicht, argentino, casado, 1-4-50, Contador Público Nacional, L. E. 8.315.837, Av. Corrientes 2565, 8º, of. 10, Capital Federal. 2) 22-1-97. 3) CONSTRUCTORA CENTENARIO S. A. 4) Av. Corrientes 2565, 8º piso, of. 10, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos, de derechos reales. b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas y privadas, edificios, barrios, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura en general, incluso por el sistema de propiedad horizontal. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas y/o privadas. Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia las leyes y reglamentos así lo exijan. c) Mandatos y Servicios: Mediante la aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes de terceros. Distribución, promoción, organización y asesoramiento de inversiones inmobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales, autárquicas, autónomas y mixtas. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años siendo reelegibles. Presidente: Aldo José Kibudi, Director Suplente: Gerardo Ariel Szterenlicht, por dos años. La sociedad prescinde de sindicatura. 9) 30 de noviembre.

Autorizada - Andrea Szterenlicht
Nº 101.891

**DIGISOFT**

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa por un día: 1) Constitución Sociedad Anónima, Esc. Nº 50, del 13-1-97, Registro 1251, Cap. Fed. 2) Norberto Alvarez Vitale, arg., cas., licenciado, nac. 17-1-67, D. N. I. 18.624.215, dom. Av. del Libertador 3567, de Vicente López, Prov. Bs. As., María Susana Alvarez Vitale, arg., cas., licenciada, nac. 11-8-68, D. N. I. 20.403.770, dom. Av. Libertador 3731, piso 8, letra A, Vicente López, Prov. de Bs. As.; Carlos Javier Outeiral, arg., cas., licenciado, nac. 9-6-66, D. N. I. 17.902.780, dom. calle 11 de Septiembre 1878, piso 4º "A" de esta Ciudad; Santiago Fernández Pelayo, arg., cas., contador público, nac. 19-1-63, D. N. I. 16.130.807, dom. O'Higgins 2244, piso 4, de esta Ciudad. 3) "DIGISOFT S. A.". 4) Austria 2900, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) Comerciales: Compra, venta, transporte, comisión, consignación y representación de mercaderías, muebles, dispositivos, máquinas, sus repuestos, componentes y accesorios aplicables en tareas administrativas, de organización, contabilidad y computación, su arrendamiento y/o reparación como asimismo la organización de cursos de capacitación en los temas mencionados. Importación y exportación: la explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Industriales: La fabricación de equipos, máquinas, componentes, sus repuestos y accesorios, aplicables a tareas de organización, contabilidad y computación. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. La forestación y reforestación. Financieras: Podrán realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Servicios: La prestación de servicios de computación electrónica mediante análisis, asesoramiento y programación de sistemas administrativos, promoción de ventas y el procesamiento de datos. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. 7) $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares con mandato por tres ejercicio. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Norberto Alvarez Vitale. Vicepresidente: Santiago Fernández Pelayo. Directores Titulares: Carlos Javier Outeiral, Norberto Oscar Alvarez y María Susana Alvarez Vitale. Director Suplente: Jorge Miguel Alvarez. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Horacio F. Ballestrini
Nº 51.006

**EGEO**

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Inscripción 29/7/85 Nº 6735 L. 100 T. "A". Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria de fecha 30 de abril de 1995 pasada a Escritura Pública Nº 33 de fecha 21 de enero de 1997, se dispuso el aumento de capital, canje de acciones, emisión y reforma del artículo cuarto. El capital se aumenta de la suma de $ 0,01 a la suma de $ 300.000 por lo que se emiten 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1 y de un voto por acción. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1 y de un voto por acción.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 101.854

**ERIDON**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 10-9-96. Socios Directores: Presidente: María Isabel Fabbian, argentina, soltera, empleada, 25, D. N. I. 22.240.898, Doblas 405, C. F., Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 30, D. N. I. 17.337.674, Bulnes 973, C. F. Compraventa, elaboración, importación, exportación, distribución, representación productos en estado natural o manufacturado. Alquiler, compraventa, permuta, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios; hotelería, gastronomía, turismo, actividad naviera, pesquera; Astilleros. Autopistas. Distribución electricidad. Consultoría. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 31-8. Dura: 99 años. Directorio: Dos. Tucumán 1455.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 51.053

**ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO SAUSALITO**

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Jurisdicción, Aumento de Capital, Prescindencia de Sindicatura y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 733, del 12/12/96. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 12 del 5/10/93; los accionistas de "ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO SAUSALITO SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: cambiar la jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires, aumentar el capital de $ 12 a $ 50.000, prescindir de la sindicatura, cambiar la fecha de cierre del ejercicio y reformar las cláusulas primera, cuarta, octava, décimo primera y décimo cuarta así: Denominación: "ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO SAUSALITO SOCIEDAD ANONIMA". Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 2, máximo 5. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Se establece la sede social en Lavalle 1634, 7º "A", Capital.

Presidente - Rodolfo Dante Ricci
Nº 101.845

**FRIGORIFICO CUENCA DEL SALADO**

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 10-1-97 se constituyó S. A. Socios: Mario Siciliano, arg., 2-9-30, casado, comerc., L. E. 4.346.800, Independencia 2257, 2° "A" de esta Cdad.; y Mónica Diana Richi o Ricci, arg., 16-1-52, casada, comerc., D. N. I. 10.306.003, Asamblea 1298, 5° A de esta Cdad. Denominación: FRIGORIFICO CUENCA DEL SALADO S. A. Dom.: José Bonifacio 556, P. B. "A" de esta cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados. Explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación, transformación, termoprocesado y enlatado, así como la industrialización de carnes y/o subproductos y/o derivados. A los efectos del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre: 31-12. Directorio: Presidente: Mario Siciliano, Dir. Sup.: Mónica Diana Richi o Ricci.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 50.976

**G.M.D.**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 11 de fecha 31/1/97, pasada ante el escribano Bernardo Stiberman, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de Enero de 1997 la Sociedad resolvió ampliar el artículo Tercero Inciso "D" de los Estatutos Sociales, para que la sociedad pueda operar como comercializadora de productos bancarios y tarjetas de créditos de entidades bancarias y como consecuencia de ello, el mencionado Artículo Tercero, queda redactado así: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realiza por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, gasíferas, edificios, barrios, caminos, rutas, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura, y realización de toda clase de obras públicas y/o privadas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, permuta, mandatos, materiales, elementos, materias primas, maquinarias, herramientas y equipos necesarios para las actividades detalladas anteriormente. c) Inmobiliaria: mediante la compra-venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración y realización de mejoras en inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos e inclusive las operaciones comprendidas en el sistema de la Ley de Propiedad Horizontal. Y d) Financiera: mediante aportes e inversiones de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, uniones transitorias de empresas o particulares para negocios realizados o a realizarse; operar como Comercializadora de Productos Bancarios y Tarjetas de Créditos en Entidades Bancarias; dar y tomar dinero en préstamo con garantías con exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público, todo relacionado con su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y no estén prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

Escribano - Bernardo Stiberman
Nº 51.007

**GRAMAJE**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 30 del 3/2/97. Accionistas: Gustavo Daniel Orueta, 29 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 18.282.460, Manuel Castro 941 Remedios de Escalada; Héctor Manuel Rojas Garrido, 48 años, chileno, casado, comerciante, CI 6.407.358, Yrigoyen 2218 Capital; Alejandro Manuel Rodríguez, 37 años, argentino, casado, publicista, CI 8.433.205, Bogotá 124 Capital. Denominación: "GRAMAJE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación y transformación de fotocromos, fotolitos, copias de planchas, dibujos, afiches, fotocomposición e impresos y todo lo concerniente al procesamiento de películas aplicables a las artes e impresión gráfica. b) Edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y divulgación, revistas y folletos. c) Comercialización de los elementos antes mencionados. d) Publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y creaciones relacionadas con el objeto. e) Producción, verificación, y comercialización de fichas, tarjetas, cédulas y demás conjuntos de datos deportivos, culturales, científicos, artísticos, impositivos, previsionales, legales y literarios. f) Servicios de intermediación para la producción de cualquier proceso gráfico, relacionado con cualquiera de los ítems anteriores. Capital: $ 24.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Gustavo Daniel Orueta, Vicepresidente: Héctor Manuel Rojas Garrido, Director suplente: Alejandro Manuel Rodríguez. Sede social: Paraná 426 18° "E" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 101.840

**INDUSTRIAS PILOT ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pilot Industries Inc., dom. legal Avda. de Mayo 645 1° P. Cap. Fed. inscrip. 15/10/96 Nº 1515 L° 53 T° B de Estat. Extranjeros, y Ronald Mowers, norteamericano, nac. 19/8/51, div., Pasap. Norteamericano 101009242, Empresario, dom. 2319 Bishop Circle East, Dexter, Michigan 48130, EE.UU. y dom. esp. Avda. de Mayo 651, 1° P. Cap. Fed. 2) Nº 92 del 27/1/97 Reg. 359. 3) "INDUSTRIAS PILOT DE ARGENTINA S.A." 4) Avda. de Mayo 645 1° P. Cap. 5) 99 años. 6) a) Fabricar, desarrollar, comercializar, distribuir y vender autopartes, b) realizar cualquier actividad que pueda estar relacionada con la fabricación, producción, desarrollo, comercialización, distribución, venta, importación y exportación de autopartes. 7) $ 12.000.-, 8) 3 a 9 Directores con mandato por un ejercicio. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente Ronald Mowers, Vicepresidente Juan Patricio O'Farrell, Director Titular: Carlos Francisco Oteiza Aguirre, Director Suplente: Ricardo Esteban Brinnand. Síndico titular: Miguel Alejandro Máximo Teson; y Síndico suplente: Juan Carlos Doncel Jones.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 101.895

**INROTS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Storni, argentino, casado, empresario, LE 7.613.403, nació 13/11/47, domicilio Melián 1970 Capital; Mario Mazzei, italiano, casado, empresario, CI 6.533.477, nació 1/1/49, domicilio Alvear 106 Ramos Mejía Pcia. de Bs. As. 2) 29/1/97. 3) INROTS S.A. 4) Callao 420 P° 4 "C". 5) Fabricar, comprar o de otra manera adquirir, vender y negociar en productos asfálticos, revestimientos de cañerías y caldera, papel de amianto, chapas de amianto, telas de amianto, empaquetaduras para vapor, pisos, paredes, techados, cemento, pinturas, barnices, materiales absorbentes de sonido y de aislación y compuestos para aislación eléctrica y toda clase de productos en que el amianto, tierra refractaria, piedra arcillosa y otra piedra calcárea, magnesio, carbonato de magnesio o cualquiera de ellas son empleados conjuntamente con los materiales correspondientes. Industrializar y comercializar metales de toda clase, inclusive sus materias primas y los materiales que los complementan o lo sustituyan en sus usos. Llevar a cabo el negocio de contratista en general, y fabricar, comprar o de otra manera adquirir, vender, negociar, construir, erigir y equipar edificios y otros trabajos de construcción con ladrillos, piedras, hierro, y cualquier otro metal, madera, cemento, pintura, barnices, asfalto, amiantos, tierra refractaria, piedra calcárea arcillosa, como también cualesquiera y todos los productos hechos de esos materiales; fabricar, comprar, o de otra manera adquirir, vender, colocar, instalar, emplear, o disponer de, y negociar en toda clase de pisos, paredes, techados, cementos, pinturas, barnices, y aislación, productos acústicos y filtrantes y todo otro material, de cualquier naturaleza que pueda emplearse en la construcción. Comprar, ven-


REVISTA DE LA
PROCURACION DEL
TESORO DE LA NACION

De aparición semestral, con servicio de entrega de boletines bimestrales.
Incluye:

RESEÑAS DE DOCTRINA
Sumarios de la opinión vertida en los dictámenes, clasificados por las voces del índice.

DICTAMENES
En texto completo, titulados con las voces del índice y precedidos por los sumarios que reseñan su contenido; incluyendo los datos del expediente.

TEXTOS NORMATIVOS Y SENTENCIAS
Seleccionados por su novedad e importancia, para facilitar su rápida consulta.

ARTICULOS DE ESPECIALISTAS
Trabajos de autores prestigiosos sobre temas de actualidad.

COMENTARIOS A DICTAMENES
Notas de especialistas, cuando por su contenido merezcan una opinión particularizada.

Amplíe su colección de la Revista y solicite los ejemplares correspondientes a los años 1994 y 1995.

Precio de la suscripción: $ 200.- por cada año
Usted podrá suscribirse en la casa central de LA LEY S.A.E. e I.
—Ente Cooperador Ley 23.412—
Tucumán 1471 - 3er. piso - Tel. 373 - 5481 Int. 172,
o en las sucursales de la Editorial en todo el país.


DE INTERES

SE INFORMA AL PUBLICO QUE
DESDE EL 11/8/95
LA DELEGACION TRIBUNALES
DEL BOLETIN OFICIAL
ATIENDE EN LA CALLE
LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL
EN SU HORARIO HABITUAL DE 8.30 A 14.30 HS.

der, permutar, alquilar, tomar y dar en leasing, distribuir, importar y/o representar comercialmente bienes muebles en general y, en especial aeronaves en todos sus tipos, sus motores, equipos, accesorios, instrumentos, partes, y repuestos. Ensamblar, construir, producir, transformar, inspeccionar, mantener y reparar aeronaves en todos sus tipos, sus grupos motopropulsores y equipos, accesorios instrumentos, partes y repuestos, como así también la prestación de servicios de hangaraje de aeronaves. Trabajo aéreo en todas las especialidades y transporte de personas, carga, correspondencia y caudales a realizar con aeronaves de menor y mayor porte, prestando servicios de carácter nacional y/o internacional. Comprar, vender, permutar, alquilar, tomar y dar en leasing, bienes inmuebles, plantas fabriles, depósitos y cualquier tipo de instalaciones, sus equipos accesorios, partes y repuestos. Actuar como agente o representante comercial o de negocios, generales, o especiales, de cualquier corporación nacional o extranjera, asociación, firma, sindicato o sociedad. Solicitar, obtener, registrar, comprar, o de otra manera, adquirir, cualquier marca de fábrica, de comercio, patentes, permiso, concesiones, derechos de autor, invenciones, mejoras, procedimientos, y cosas similares. Negociar en general, con títulos de toda clase, incluyendo acciones, títulos, obligaciones, debentures, vales, pagarés, certificados de deuda, documentos comerciales, hipotecas, prendas, reclamos, derechos en litigios y otros documentos o derechos similares, emitidos o creados por corporaciones, ya sean públicas cuasi públicas o privadas, nacionales y extranjeras, asociaciones, firmas fideicomisos, individuos, gobiernos, provincias, estados, etc. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones, de capital, realizar operaciones de créditos y/o financiaciones en general, quedando excluidas, las vinculadas a la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tales efectos la sociedad podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar, hacer comisiones, presentarse a licitaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, entendiéndose los rubros anteriormente mencionados, no excluyentes, de otros conexos o accesorios para el mejor logro del fin social. A propósito de ello podrán operar con bancos oficiales y privados, instituciones financieras o cooperativos, en el orden nacional, provincial, municipal o en el extranjero. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8 y 9) Presidente: Carlos Alberto Storni; Director Suplente: Mario Masei, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 101.875

**JAAKKO POYRY ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 1.575.544. Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 1997, resolvió reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, a fin de introducir la facultad de la sociedad para realizar operaciones en el exterior.

Abogado - Jorge E. Tützer
Nº 101.934

**LA DOCENA**

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/11/96 reformó íntegramente el estatuto: Denominación: "LA DOCENA S.A." continuadora jurídica de LA DOCENA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Duración: 99 años desde 2/10/72. Objeto: a) Agropecuaria: el desarrollo y explotación de actividades agrícolas, ganaderas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, plantaciones y la forestación. b) Industrial: la industrialización primaria de productos agropecuarios; artículos vegetales y frutícolas, de la alimentación. La explotación de bodegas, viñedos, destilerías y la elaboración de vinos y bebidas alcohólicas o no y aguas minerales. c) Química: elaboración, producción y comercialización de soluciones parenterales y aguas destiladas para distintos usos. d) Fabricación: elaboración, producción y comercialización de envases correspondientes a los productos mencionados en el punto anterior. e) Comerciales: compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en los incisos a), b) c) y d) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos. f) Mandataria: ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de todo tipo, incluyendo los que requieran poderes especiales de conformidad con las leyes vigentes. g) Inmobiliarias: compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medio de éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 600.000.- representado por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N $ 1.- c/u y 1 voto c/u. Administración: 1 a 10 directores por 1 año. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes. Garantía $ 1.000.- Representación: Presidente o Vicepresidente. Directorio: sesiona: mayoría absoluta y resuelve: mayoría de votos presentes. Sin Síndico. Cierre Ejercicio: 31 de mayo. Sede: Humboldt 2094, 1º A, Cap. Fed. Presidente: Francisco Antonio Pulenta. Vicepresidente: Quinto Horacio Pulenta; Directores Titulares: Ana María Pulenta de Dabat, Estela Palmira Pulenta de Cattáneo, Roberto Darío Pulenta; Directores Suplentes: Roberto Alfredo Pulenta, Luis Alfredo Pulenta y Hugo Cattáneo.

Abogada - Lidia García Torralba
Nº 101.918

**LA PALMINA**

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/11/96 reformó íntegramente el estatuto: Denominación: "LA PALMINA S. A." es la continuadora jurídica de LA PALMINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Duración: 99 años desde 4/2/72. Objeto: a) Industrial: La industrialización primaria de productos agropecuarios; artículos vegetales y frutícolas y de la alimentación, la explotación de bodegas, viñedos, destilerías y la elaboración de vinos y bebidas alcohólicas o no y aguas minerales; b) Comercial: la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en los incisos a) y d) y de materias primas y mercaderías y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos vinculados a los mismos; c) Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; d) Agropecuarias: mediante el desarrollo y explotación de actividades agrícolas, ganaderas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, plantaciones y la forestación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 1.200.000 representado por 1.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N $ 1 c/u y 1 voto c/u. Administración: 1 a 10 directores por 1 año. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes. Garantía: $ 1.000. Representación: Presidente y Vicepresidente. Directorio: sesiona: mayoría absoluta y resuelve: mayoría de votos presentes. Sin síndico. Cierre ejercicio: 31 de mayo. Sede: Av. Juan B. Justo 1015, Cap. Fed. Presidente: Francisco Antonio Pulenta; Vicepresidente: Quinto Horacio Pulenta; Directores Titulares: Ana María Pulenta de Dabat, Estela Palmira Pulenta de Cattáneo y Roberto Darío Pulenta. Directores Suplentes: Roberto Alfredo Pulenta, Luis Alfredo Pulenta y Hugo Cattáneo.

Abogada - Lidia García Torralba
Nº 101.919

**LG & E CENTRO**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: "LG&E Power Argentina II Inc.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/1/97, bajo el Nº 71, Lº 54 Tomo "B" de Estatutos Extranjeros y "LG&E International Inc.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/1/97, bajo el Nº 62, Lº 54, Tomo "A" de Estatutos Extranjeros, ambas sociedades con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1110, piso 3º, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Constitución: 17/1/97. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 3º, Cap. Fed. Objeto: Realizar inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 3 miembros por 1 año, se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Paul William Thompson; Directores Titulares: Horacio Julio Ruiz Moreno; Juan Patricio Duggan; Director Suplente: Gerardo Eduardo Francia. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: Cierra el 31/12.

Autorizado - Carlos A. Vadell
Nº 51.009

**MANNESMANN REXROTH**

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Incs. RPC. 14/2/79, Nº 166, Lº 88, Tº "A" de Est. S. A. Nac. Por esc. 28 del 22/1/97, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Extraordinaria del 20/12/96, resolvieron dejar reformado el Art. 8º del Estatuto social que será: "Artículo Octavo": La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un Presidente y Directores en un mínimo de uno y un máximo de seis designados por asamblea con un mandato por un año, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llevar los cargos vacantes que se produzcan en orden a su elección. La asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes en caso de pluralidad de miembros.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 101.861

**MAREJO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 28 del 4/2/97, Fº 114, Reg. 1403 de Cap. se constituyó MAREJO SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Alberto Marcelo Simonian, arg., nac. el 20/11/62, casado, Licenciado en sistemas, DNI. 16.202.873, y Ana María Bauso, arg., nac. el 9/11/64, casada, profesora de educación preescolar, DNI. 17.106.243, ambos domiciliados en Echeverría 5438, Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la consultoría para empresas, como así también, podrá ser mandataria, representante o cualquier otra forma, de empresas nacionales, o extranjeras pudiendo asimismo organizar y comercializar productos y/o servicios propios y/o de terceros, sistemas administrativos, de información, de computación, redes informáticas, actividades de capacitación, cursos, seminarios y/o jornadas. También podrá organizar y prestar servicios complementarios o relacionados con consultoría de empresas o cualquier otro accesorio relacionado con dicha actividad. Importar exportar y comercializar toda clase de productos y/o servicios y otros bienes relacionados con las actividades que anteceden. Asimismo podrá desarrollar actividades financieras mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito, nacionales o extranjeros; constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales y otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados. También podrá intervenir inmobiliariamente mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de construcciones y mejoras en inmuebles propios o de terceros, obras viales, canales, desagües y obras de ingeniería hidráulicas y energética. Para la realización de sus bienes la sociedad podrá efectuar por medio de sus representantes, todos los actos y contratos que hagan el objeto social en forma directa o indirecta, encuadrados dentro de las disposiciones legales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Dirección: La dirección y administración estará a cargo del Directorio de 1 a 10 por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/1 de c/ año. Directorio: Presidente: Alberto Marcelo Simonian. Directora Suplente: Ana María Bauso. Sede social: Alicia Moreau de Justo 750, P. 4º, Cdad. de Bs. As.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 51.039

**MARI-MELI**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura de fecha 19/12/96 pasada al folio 1142 del Registro 70 quedó constituida MARI-MELI S. A. Integrantes: Luis Alberto Alberio, argentino, casado, hacendado, DNI. 11.182.797, domiciliado en Montevideo 1780, 2º, Capital Federal, y Pablo Esteban Garbarini Islas, argentino, casado, comerciante, DNI. 8.406.875, domiciliado en Ugarteche 3050, 3º, 66, Capital Federal. Plazo: 99 años; Objeto: Desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compraventa, administración, construcción, refacción y remodelación de inmuebles, realización de loteos, compras y ventas de inmuebles rurales y urbanos, incluso de unidades sometidas al régimen de propiedad horizontal. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento y acopio de productos nacionales y extranjeros, mercaderías y materias primas agropecuarias, explotación de patentes de invención y marcas y todo lo relacionado con la explotación agrícola ganadera, incluyendo hacienda de todo tipo, cereales, cueros y otros frutos del país, semillas, fertilizantes, insecticidas, herbicidas, semen, maquinaria agrícola de toda índole y motores a explosión para el agro. Importación y exportación de productos agropecuarios; c) Industriales: Mediante la transformación, elaboración, fabricación o fraccionamiento de todas las clases de productos de y para el agro, inclusive semen, cualquier tipo de maquinaria agrícola, motores a explosión para la explotación agropecuaria, sus repuestos y accesorios; d) La explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación. e) Financieras: Aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para todo tipo de negocios, compraventa de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de crédito, con o sin garantías reales. Se exceptúa expresamente las operaciones en las que se requiera el concurso público de fondos. f) Mandataria: Realizar todo tipo de mandatos, con o sin representación en las condiciones que establezcan las leyes y reglamentos vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción. g) Establecer sucursales, agencias, u otras especies de representación, dentro o fuera del país. A todos los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Capital Social: $ 12.000. Directorio: Presidente: Luis Alberto Alberio. Director Suplente: Pablo Esteban Garbarini Islas. Cierre ejercicio: 30 de junio. Sede social: Ugarteche 3050, 3º 66, Capital Federal.

Escribano
Nº 101.922

**MING-K**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 40 del 31/1/97, Registro: 1722 de Capital Federal. Accionistas: Byung Chun Cho, coreana, mayor de edad, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con Ho Seok Bang, titular de Documento Nacional de Identidad número 92.709.719, domiciliada en Bartolomé Mitre 2613, Capital Federal; y Seung Ok Bang, coreano, mayor de edad, comerciante, soltero, titular de Documento Nacional de Identidad número 92.724.201, domiciliado en Avenida Pueyrredón 457, 4º "15", Capital Federal. Denominación: "MING-K S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Mediante la compra y venta, importación, exportación de artículos de vestir y elementos accesorios; Textil: Fabricación de tejidos, indumentarias y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. Capital: $ 50.000. Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 5 titulares. Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Seung Ok Bang; Director Suplente: Byung Chun Cho. Sede Social: Bartolomé Mitre 2613, Capital Federal.

Autorizado - Claudio E. Fiorentino
Nº 101.831

**PALACIOS Y GUTIERREZ PRODUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 5/12/96, se resolvió modificar el estatuto social y aprobar su texto ordenado: 1) Denominación: PALACIOS Y GUTIERREZ PRODUCCIONES S. A. 2) Objeto: La sociedad

tiene por objeto exclusivo la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. 3) Duración 30 años desde el 12/9/85. 4) Capital: $ 6.000. 5) Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes por el término de tres ejercicios. 6) Fiscalización: un síndico titular y un síndico suplentes, designados por la asamblea por el término de tres ejercicios. 6) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 6) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Gustavo Enrique Garrido
Nº 101.880

**PALMERAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente estatuto 1) María Concepción Roman, nacida el 14/6/47, casada, abogada, argentina naturalizada, DNI 10.568.336, domiciliada en Corrientes 845, Bella Vista, pcia. de Corrientes; y Marcelo Enzo Vittorini, argentino, casado, nacido el 12/7/59, contador público, DNI 13.464.824, domiciliado Corrientes 738, Bella Vista, pcia. de Corrientes. 2) Escritura Nº 18 del 29 de enero de 1997. 3) PALMERAS S.A. 4) Don Bosco 4125 4º piso Oficina B de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercial: mediante la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, materias primas elaboradas o a elaborarse, mercaderías en general, semovientes, máquinas, motores, rodados, productos y frutos del país. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. 2) Financieras: Tomar dinero prestado con o sin garantía real, tanto en particulares como en instituciones bancarias, o de préstamo. Realizar aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la Legislación vigente o sin ellas y realizar operaciones financieras con el exterior de acuerdo a legislaciones vigentes en la materia. 3) Inmobiliaria: compra y venta de inmuebles urbanos y rurales y su administración. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales y tendrá capacidad legal para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos de acuerdo a lo previsto por las leyes. 4) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, granjas y cabañas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios con el fin del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 50 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por ciento veinte acciones de pesos cien, valor nominal, cada una de ellas. 8) La dirección y Administración estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cinco titulares, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegibles, la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme al artículo 294 de la ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: María Concepción Roman, Director Titular: Marcelo Enzo Vittorini, Director Suplente: Griselda Anida Cuneo, argentina, nacida el 4/5/58, casada, empresaria, DNI 12.257.149, domiciliada en Salta 544, Bella Vista, pcia. de Corrientes.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 51.045

**SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Publicación 18/12/96 Recibo Nº 97.355. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 1996, protocolizada por Escritura Nº 6 del 28 de enero de 1997 al Fº 12 del Registro 881 de Cap. Fed. se resolvió rectificar la redacción del Art. 4º de los Estatutos Sociales eliminando el Inciso E) del mismo, pasando el Inciso F) a ocupar su lugar.

Autorizado - Rodolfo García
Nº 101.886

**SUBETEX**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 8 - 30/1/97. Alberto Bacari, 19/11/41 LE. 4.381.053 y Sofía Susana Michanie, 10/1/50 DNI. 6.254.893 ambos argents. casados comercts. y domcls. en Salguero 1557 piso 4 Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Industriales: elaborac., fabricac., producc., transformac. y manufacturac. de hilados provenientes de fibras naturales o de productos químicos o sintéticos relacions. con la indust. textil. Comerciales: compravta., fraccionamto., importac., exportac., comisión, consignac. y distribuc. de productos elaborados o semi-elaborados provenientes del empleo de arts. destins. a la indus. textil. Inmobiliarias: compravta., permuta, constituc., arrendamto. y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluso de la Ley 13.512 de Prop. Horiz. Financieras: inversiones o aportes de capitales a parts. empresas o soceds. constituidas o a constiuirse para negocios presentes o futuros, constituc. y transferenc. de hipotecas y otros derechos reales, otorgamtos. de créditos en gral. sean garantizados o no y operacs. financs. permitidas por las leyes. Capital: Doce Mil Pesos. Adm. y Rep.: mínimo Uno máximo Cinco por 2 ejercs. Presidente y Vicepresidente. Cierre: 31/5 de cada año. La fiscalizac. de la sociedad está a cargo de los accionistas. Presidente: Sofía Susana Michanie y Director Suplente: Alberto Bacari. Sede Social: Pasteur 472 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 101.820

**TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 21 de octubre de 1996 dispuso modificar el artículo Cuarto del Estatuto Social conforme el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital social es de Ciento Cincuenta y Seis Millones de Pesos ($ 156.000.000), representado por ciento cincuenta y seis millones (156.000.000) de acciones de un peso ($ 1) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra emitido en la siguiente forma: 63.960.000 (sesenta y tres millones novecientos sesenta mil) acciones ordinarias "A"; 28.080.000 (veintiocho millones ochenta mil) acciones ordinarias "B"; y 63.960.000 (sesenta y tres millones novecientos sesenta mil) acciones privilegiadas. El Directorio. Nº de Registro en I.G.J.: 255.133/5.149. Inscripción en I.G.J.: 28/7/1948 Nº 489 Tomo "A" Folio 183 Libro 48 de S.A.

Abogada - Amalia San Sebastián
Nº 101.821

**THOMSOM SPECTRUM DE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 17/1/97 modificó el objeto social y el art. 3º del estatuto de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto exclusivo en la República Argentina el cumplimiento de los fines establecidos en el Concurso Público Nacional e Internacional para la Concesión del Servicio de Comprobación Técnica de emisiones del espectro Radioeléctrico y las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión de Servicios respectivo y sus anexos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la República Argentina.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 51.008

**TOQE**

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Rozanna Blasi González, uruguaya, soltera, comerciante, DNI 92.155.996, 26/11/63, Aguirre 1515, Cap. Fed., y Gabriela Nancy Gelhorn, argentina, soltera, comerciante, DNI 18.171.246, 26/4/66, Allende 3269, "B" Cap. Fed. 2.- 2/12/96. 3.- TOQE S.A. 4.- Aguirre 1515, Capital Federal. 5.- Confección de ropa, calzados, prendas de vestir, indumentarias de tejido, de punto, y accesorios, mediante el corte, costura, teñido, blanqueo y/o acabado de telas, y/o tejidos de punto. Comercialización, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los productos anteriormente referidos. 6.- 99 años a partir de su inscripción en RPC. 7.- $ 12.000.- 8.- Presidente: Gabriela N. Gelhorn, Director Suplente: Rozanna Blasi González, con mandato por dos años. 9.- La representación legal está a cargo del Presidente. 10.- 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Horacio R. Currais
Nº 101.915

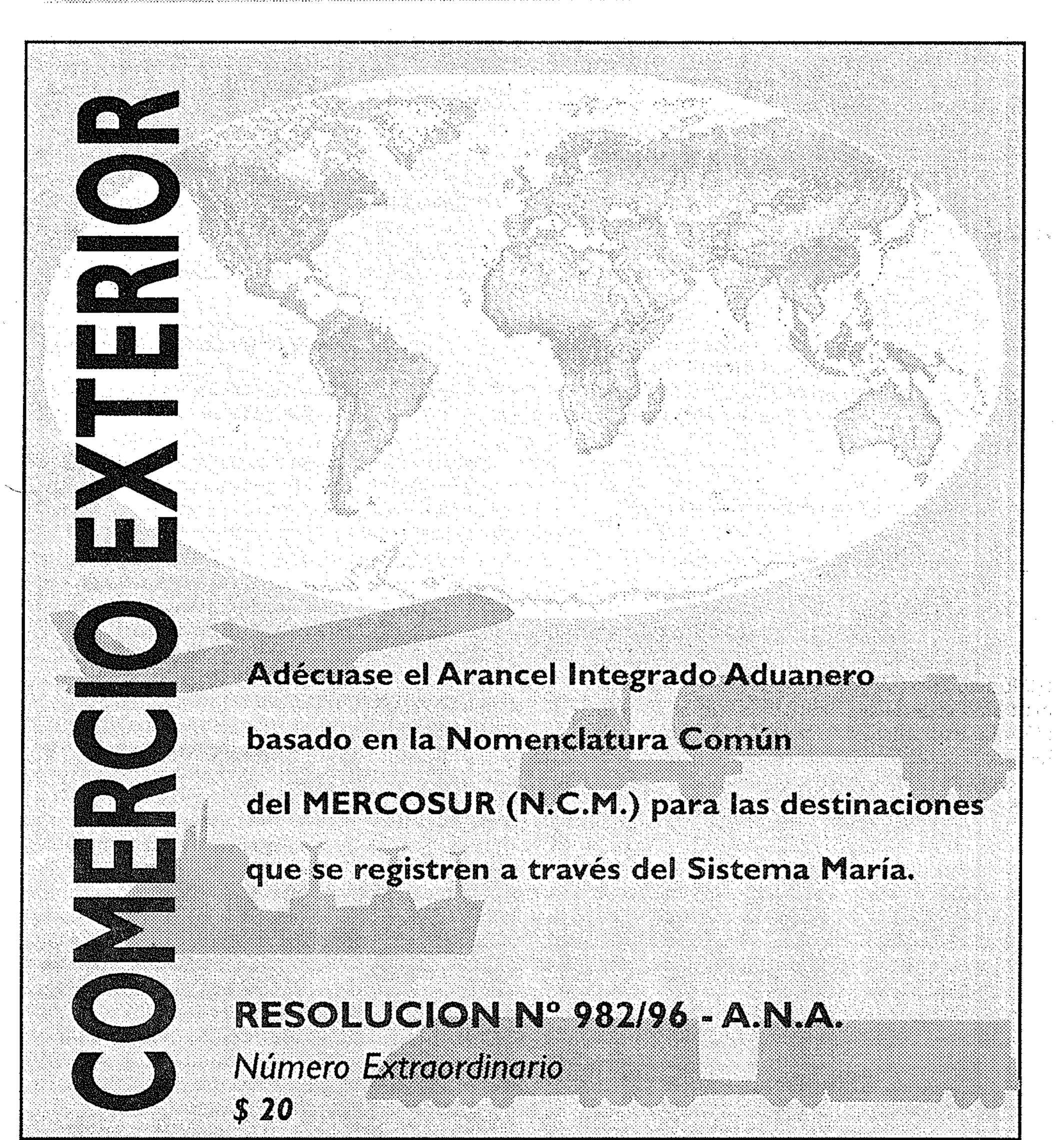
*SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA*

*~ RESOLUCION S.F.P. Nº 299/95 ~*

DECRETO Nº 993/91 T.O. 1995
Y
RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS

SEPARATA Nº 255
$ 6,50

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL



**URUMATI**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 24/1/97 pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 199 del Registro 80 de esta ciudad, se constituyó la sociedad "URUMATI S.A.", con domicilio en Constitución 2361, Cap. Fed. Socios: Mauricio Ferrés, argentino, soltero, nacido el 30/10/75, estudiante, DNI 25.020.351, y José Mauricio Ferrés, uruguayo, casado, nacido el 18/2/50, comerciante, CIPF 8.806.635, ambos con domicilio en Rodríguez Peña 797, 6° "A", Cap. Fed. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones nacionales o extranjeras, distribución y consignación, de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias y vehículos. Y Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola-ganadera en cualquiera de sus formas en todo tipo de establecimientos rurales. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: José Mauricio Ferrés; Director Suplente: Mauricio Ferrés. Duración en los cargos: 2 ejercicios. Representación legal: le corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, por ausencia o impedimento de aquél. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 28 de febrero.

Escribano - Gastón Enrique Viacava
Nº 101.912

**V. & D. REPRESENTANTES ASOCIADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 30/10/84, Nº 7520, Lº 99, Tº A de S.A. Por esc. 60 del 22/1/97, Reg. 77 de Cap. Fed., en la Asambl. Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 2/8/96, resolvieron dejar: a) Aumentado el Capital Social en $ 19.999,11 hasta $ 20.000. b) Emitidas 20.000 Acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto x acción, v/n. c/u. de $ 1.- c/lo cual, la presente emisión de acciones asciende a $ 20.000, de las cuales, $ 0,89 corresponde al canje de las acciones en circulación y $ 19.999,11 al presente aumento de capital, con lo cual el capital totalmente emitido asciende a $ 20.000.- c) Reformados los arts. 4°, 5°, 8° y 12° los que en el futuro, tendrán la redacción que resulta del Texto ordenado de dicho Estatuto Social: Denominación: "V. & D. REPRESENTANTES ASOCIADOS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Ejercer o aceptar toda clase de representaciones, comisiones, mandatos, administraciones de intereses ajenos y desarrollar intereses comerciales o industriales de particulares o sociedades de cualquier clase, sean nacionales o extranjeras y todo género de comisiones de carácter mercantil, como así mismo administrar sociedades o bienes en condominio brindando el asesoramiento vinculado a las actividades descriptas. Capital: $ 20.000 y se divide en 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, c/u., c/derecho a un voto y de v/n. $ 1. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares. Representación Legal: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. Fiscalización: Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Ejercicio Social: 31/3 c/año. Liquidación: estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de un Liquidador o una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea.

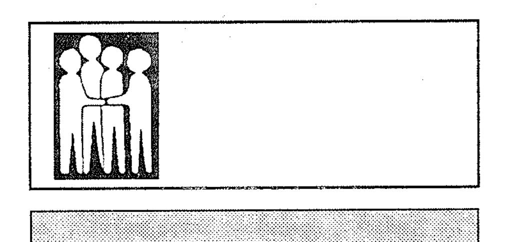
Escribano - Pablo E. Homps
Nº 101.866

**WESTCHESTER ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/1/97. Socios: Westchester Finance Co. Inc., sociedad extranjera inscripta el 23/1/97, bajo el Nº 116, Libro 54, Tº B de Est. Extranjeros, Lavalle 1546, 1°, A, Cap.; y Guillermo Angel Decker, argentino, casado, empresario, nacido el 11/3/30, DNI 4.062.255, Av. Pte. Figueroa Alcorta 3066, 3°, Cap. Domicilio: Paraná 554, 6°, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos de consumo; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolo-ganaderos; e) La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines; f) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; g) Minera: Mediante el desarrollo de las actividades mineras detalladas en la ley 20.551, tales como investigación, prospección, explotación, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales. Quedan excluidos el proceso industrial de fabricación de cemento y los hidrocarburos líquidos y gaseosos; h) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, dibujos, licencias, modelos industriales y tecnologías ya sean nacionales o extranjeras; i) Importación y Exportación; j) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 años. Rep. legal: Pte. o Vice indistintamente. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Guillermo Angel Decker; Vice: Horacio Angel Cordeu; Dir. sup.: Patricia Decker de Cordeu.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 50.995



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**A & D**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato privado del 30 de enero de 1997. Socios: Graciela Inés Radavero, de 35 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Marcos Sastre 715, de Capital Federal, DNI. 14.740.776, y Miguel Darío Ceballos, de 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Alcaraz 4208, Capital Federal, DNI. Nº 14.232.449. Denominación: "A & D S. R. L.". Domicilio Social: Lavalle 1438, primer piso, oficina "C", de Capital Federal. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, permuta, leasing, importación, exportación, consignación y distribución de todo tipo de artículos, artefactos y productos, electrónicos o no, de audio, televisión, video, computación, y de todo otro artefacto para el hogar, sus repuestos y accesorios; d) Financieras: Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) mandatos y representaciones mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes de capital, negocios y empresas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: Ochenta mil pesos suscriptos por los socios en partes iguales. Dirección, administración y representación: a cargo del socio Miguel Darío Ceballos en calidad de Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizado - Horacio Eugenio Quintana
Nº 101.817

**AGROPONIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. del 27/12/96 Marcelo Rubén Schurmann, Eduardo Raúl Ampuganani y Alejandro Hugo Sáez venden, ceden y transfieren las 1500 cuotas que tiene c/u de $ 1 VN a Enrique Juan Pedro Falchi 3000 cuotas y a Elsa Olga Sandrini 3000 cuotas, renuncian como gerentes y se modifica art. 4°.

Autorizada - Alicia Marina Stratico
Nº 51.027

**AIXAN PROMOCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 29/1/97. Marta Ofelia López, argentina, divorciada, comerciante, 43 años, DNI. 11.018.322, Besares 1771, P. 2°, Cap. Fed.; Alicia Dora Trigo, argentina, divorciada, comerciante, 34 años, DNI. 16.055.895, Terrada 3220, P. 1° D, Cap. Fed. y Natalia Verónica Lulic, argentina, soltera, comerciante, 21 años, DNI. 24.860.823, Darragueira Nº 6240, Chacras de Coria; Provincia de Mendoza. Dom. social: Avda. Belgrano Nº 427, piso 3°, Of. 24, Cap. Fed. Plazo: 90 años. Ob.: Explotación de empresas de publicidad en ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico así como también por medio de promociones, impresos de toda clase y sus modalidades. La compra, venta, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación y exportación de materias primas y productos relacionados con la publicidad, comisiones consignaciones y representaciones. La organización de eventos, fiestas y agasajos de todo tipo, en salones propios o de terceros, prestando asimismo los servicios de gastronomía en todos sus aspectos y modalidades, producción, mailling, creatividad, encuestas y explotación del negocio de desarrollo, producción, importación, exportación y ventas mayoristas y minoristas de productos apropiados para ser comercializados a través de técnicas de marketing. Cap.: $ 2.100. Adm.: Los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, actuando en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Cierre de ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 51.043

**ALTERNATIVA PUBLICITARIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/12/1996. 2) Ana Magdalena Singerff, argentina, nacida el 1/3/1961, DNI. 14.957.996, casada, publicista, domiciliada en O'Higgins 1754, piso 10 dep. "D", Cap. Fed.; Mariel Andrea Lunanuova, argentina, nacida el 14/11/1966, DNI. 17.833.810, casada, asesora de marketing, domiciliada en Río de Janeiro 1540, dep. 2, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. y Alicia Seijas, argentina, nacida el 21/12/1944, LC. 4.991.182, casada, contadora pública domiciliada en Reconquista 642, piso 5°, Cap. Fed. 3) "ALTERNATIVA PUBLICITARIA S. R. L." 4) San Martín 881, piso 7, Cap. Fed. 5) 90 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia a la conformación como agencia de publicidad para la comercialización y diseño de técnicas gráficas, publicitarias, de embalajes y envases de todo tipo, reproducciones de diseños y comunicación visual, editora de diarios y/o revistas, diseño de etiquetas y logotipos, diseño y programación de pautas publicitarias y control de medios publicitarios, diseño y programación de stands para exposiciones y/o muestras en general o puntos de venta, diagramación de diarios y revistas, lanzamiento de nuevos productos, registro de marcas, patentes, diseños industriales y propiedad industrial y artística en general, pautado de publicidad en medios gráficos, televisivos, radiales, cinematográficos, vía publica, servicios de promoción y marketing, producción integral de programas radiales y televisivos, producción de filmes comerciales, publicitarios, documentales, cortos y largometrajes comerciales, y/o artísticos y creatividad de campañas publicitarias. Importación y exportación de todo elemento que sea afín con la actividad expresada precedentemente. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de dos socios Gerentes en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a: Ana Magdalena Singerff y Mariel Andrea Lunanuova. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 101.855

**ANW SYSTEMS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(7/1/97, Nº 147, Lº 106, Tº SRL.). Acto privado del 20/1/97. Celso Ricardo Dagnino y Miguel Angel Maccarrone, únicos socios de ANW SYSTEMS SRL., resuelven que ceden, venden y transfieren a Alberto Lemiña, argentino, soltero, ingeniero, 38 años, DNI. 12.673.133, Castro Barros 121, Banfield, la cantidad de 300 cuotas cada uno de ellos. El precio de la cesión es de $ 600 y modificar el Art. 3° así: Capital: $ 3.000. Administración: Todos los socios.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 51.001

**ARDEVI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 14/1/97 Reg. 897 CF, socios por unanimidad aumentan cap. Modifican art. 4° Capital $ 6.750, rep. 6.750 cuot. 1 $ VN.

Escribano - Augusto H. Etcheverry
Nº 51.036

**ARROBA SUMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escr. Nº 585 del 29/11/96. 1) Socios: Raquel Beatriz Droblas, 37 años, divorciada, argentina, comerciante, domic. en Avda. San Martín 2704, 3° "A", Cap. Fed., DNI. 13.482.204; Ana María Teresa Accorinti, 40 años, casada, argentina, comerciante, domic. en Gregorio de Laferrere 5242, Cap. Fed., DNI. 12.753.979; y Oscar Carlos Nardelli, 43 años, casado, argentino, comerciante, domic. en Gregorio de Laferrere 5242, Cap. Fed., DNI. 11.024.319. 2) Constitución: el 29/11/96 por Escritura Pública 585 al Fº 3237 del Registro Notarial 1108. 3) Denominac.: ARROBA SUMA S. R. L. 4) Domicilio: Avda. San Martín 2704, 3° "A", Cap. Fed. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o en participación o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, alquiler, importación, exportación, y en general cualquier otra forma de comercializar computadoras, monitores, procesadores, periféricos, diskettes y demás artículos relacionados con la informática; b) Fundación, funcionamiento, administración y explotación de academias destinadas a la enseñanza de la informática, computación y ciencias afines, en todo el país y en el exterior; c) Dictar cursos relacionados con la informática, editar, imprimir y financiar material didáctico; d) La edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y de divulgación, revistas y folletos, nacionales y extranjeros; e) Explotar marcas, patentes y royalties sobre cursos; celebrar contratos de representación con apertura de sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior; f) La prestación de servicios de asesoramiento integral de empresas, consultorías en cuestiones administrativas, informáticas, comerciales, financieras, gestiones, organización de circuitos de información. Desarrollo, programación, comercialización, distribución y alquiler de sistemas de computación (software), capacitación, adiestramiento y asesoramiento en el uso de sistemas administrativos e informáticos. El análisis de sistemas, la programación de computadores; la implantación de bancos de datos; la instalación de redes de comunicación y telemáticas, su asistencia técnica y la operación de las mismas, brindando asesoramiento relacionado con los servi-

cios aquí enumerados. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este estatuto. 6) Duración: 5 años. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración: un gerente: el socio Raquel Beatriz Droblas, en forma individual, y por el término de duración del contrato social. 9) Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año o el día 29 en el caso de mes calendario con 29 días.

Autorizado - Carlos Alberto Halbide
Nº 101.878

## BETCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación de "BETCO S.R.L." a "BETCO S.A.". Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 77, inc. 4 de la Ley de Sociedades y, por el término de 1 día que, por voluntad unánime de sus socios, siendo los actuales, aceptantes de lo resuelto oportunamente, José Besada, español, nacido el 19/3/41, casado en primera nupcias con Hilda Matilde Conti, con C.I.P.F. 4.774.900, domiciliado en Av. Congreso 5535, Cap. Fed. y Fernando Andrés Besada, argentino, nacido el 19/2/71, casado en primeras nupcias con Gabriela Paula Cimador, con D.N.I. 22.080.107, domiciliado en la calle Blanco Encalada 5283 (Piso 4º - Dto. D), Cap. Fed., ambos comerciantes, la transformación de "BETCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Avenida Callao 1243 (Piso 8º), Cap. Fed. siendo su última inscripción en la Inspección General de Justicia, la cesión de cuotas sociales a los actuales únicos socios, el 24/1/97, bajo el número 585 del libro 106 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en "BETCO S.A.", en virtud de lo expresado en la reunión de socios que aprobó la transformación de fecha 30 de octubre de 1996 e instrumentado conforme escritura de fecha 3 de febrero de 1997, pasada ante el escribano de Cap. Fed., don José Gregorio Chorni, al folio 35 del Registro 1291 a su cargo, con un capital de $ 240.000, totalmente integrado, suscripto por los socios en la siguiente forma: José Besada, doscientos dieciséis mil acciones y Fernando Andrés Besada, veinticuatro mil acciones, de acuerdo al balance especial realizado el 30 se setiembre de 1996, que se encuentra a disposición de los acreedores por el término de 30 días de su publicación en la sede social (administrativa), Balcarce 2591, Morón, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que la sociedad "Betco S.A." toma a su cargo a partir del 1 de octubre de 1996, todas las operaciones que haya realizado la sociedad "Betco Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyéndose en depositaria de los libros y documentos de la sociedad transformada y que no existen socios recedentes. La sociedad transformada ha modificado los siguientes datos: Domicilio: calle Méjico Nº 625 (Piso 3º - Frente), Cap. Fed.; Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, industrialización, elaboración y transformación de productos y materias primas de la industria metalúrgica, eléctrica y de la construcción. b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de mercancías afines. c) Financieras: Préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo; aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otros en las que se requiere el concurso público. d) Mandataria: Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica. e) Inmobiliaria Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra, venta de terrenos y sus subdivisiones, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 240.000. Administración: Mínimo de 1 y un máximo de 11, con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Directorio: Presidente: José Besada, Director Suplente: Fernando Andrés Besada.

Escribano - José G. Chorni
Nº 50.989

## CARNES ROJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 29-1-97; Esc. Domingo Olivera, Fº 38; Reg. 156. 1) Socios: Alfredo Alberto Casanova, nac. 14-1-53, casado, DNI 10.728.245; Dom. Gaboto 824, S. Isidro y Rafael Eduardo Castro Videla, nac. 18-2-46, divorciado, DNI 8.252.341; Dom. Fernández Spiro 325, Acassuso, Prov. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. 2) Denominación: "CARNES ROJAS S.R.L.". 3) Plazo: 30 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, exportación, importación, abastecimiento, distribución, comercialización, transporte, faena y/o cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con la industria de la carne animal, de cualquier tipo y naturaleza; y al ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones que se relacionen con su objeto principal. 5) Capital: $ 5.000. 6) Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma indistinta. 7) Domicilio: Libertad 1583, Décimo Piso "A", Cap. Fed. 8) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de c/año.

Escribano - Domingo Olivera
Nº 101.889

## COLEGIO SIGLO XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Inscripta en la I. G. J. 22-3-1988, Nº 1141, Libro 89 de S. R. L. Por Escritura Pública del 23-12-1996, María Isabel Iglesias, arg., casada, nacida 25-1-1959, arquitecta, D. N. I. 12.965.279, Llavallol 3446, Cap. Fed.; Mónica Estela Virgilio, arg., divorciada, nacida 3-12-1959, docente, D. N. I. 13.213.669, Arcos 2419, 22º "C", Cap. Fed.; Ignacio Javier Hernaiz, arg., soltero, nacido 1-12-1955, docente, D. N. I. 11.986.605, Arenales 2557, 7º "C", Cap. Fed., y Elda Diana Faingold de Harrington, arg., casada, nacida 25-11-1944, abogada, D. N. I. 4.931.172, Teniente Benjamín Matienzo 1643, 1º "D", Cap. Fed., venden, ceden y transfieren por la suma de $ 3.000, la totalidad de las cuotas sociales que cada uno tiene y le corresponden y que importan la cantidad total de 3.000 cuotas, de valor nominal un austral cada cuota (hoy $ 0,01) a favor de: Ezio Silvano Curvino, italiano, divorciado, nacido 11-8-1941, contador público, C. I. P. F. 7.591.658, Posadas 1463, 3º "C", Cap. Fed.; Carmen Sandra Acosta, arg., casada, nacida 25-12-1967, docente, D. N. I. 18.613.056, Luis Sáenz Peña 1690, 1º "1", Cap. Fed., y María Leticia Urye, arg., casada, nacida 9-8-1951, empresaria, D. N. I. 6.505.705, Espinoza 2071, Cap. Fed. Los cesionarios adquieren las cuotas de acuerdo al siguiente detalle: Ezio Silvano Curvino: 1.000 cuotas, que representan $ 0,01; Carmen Sandra Acosta: 1.000 cuotas que representan $ 0,01 y María Leticia Urye: 1.000 cuotas que representan $ 0,01. Se designa Gerente a Ezio Silvano Curvino.

Escribano - Juan Carlos Vergili
Nº 51.042

## DAR A LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 20/12/96: 1) Amílcar Oscar Barreiro vendió el total de sus cuotas a Juan Carlos Celhay, 16/11/48; arg., med., cas., L. E. 7.616.316, Avellaneda 2291, Burzaco; María Mónica Patricia Capalbo, 17/3/56, arg., med., solt., D. N. I. 11.828.317, Cachimayo 177, 9, 29, Cap.; Claudio Roberto Fernández, 15/6/62, arg., med., cas., D. N. I. 14.999.948; Claudio Alberto Roson, 22/8/60, arg., med., cas.; Delia Olga Beatriz Fischer, 26/11/20, arg., doc., viud., D. N. I. 2.148.470, E. Mitre 1878, Lanús; Gladys Angela Ferro, 6/11/55, arg., lic. psic., solt., D. N. I. 11.808.177, C. Gardel 66, Lanús, y Fernando Alfonso Duro, 18/2/62, arg., tec. rad., cas., D. N. I. 14.767.548, Picha 1671, Lanús, por $ 650 (VN). 2) Juan Carlos Celhay dona la nuda prop. de las cuotas que posee a Alejandro Nahuel Celhay, D. N. I. 23.154.999; y Juan Marcelo Celhay, D. N. I. 23.154.998, ambos nac. 4/1/73, arg., solt., estud., Avellaneda 2291, de Burzaco, reservándose el usufructo para sí y para su cónyuge Carmen Dora Kucy, con dcho. de acrecer. 3) Delia Olga Beatriz Fischer, dona la nuda prop. de las cuotas que posee a Rubén Darío D'Altamura, 31/10/53, arg., med., divorc., D. N. I. 10.895.217, E. Mitre 1878, Lanús, reservándose el usufructo. 4) Modif. arts. 4, 9 y 10 del Cont. Social.

Abogada - Adriana Noemí Marcel
Nº 51.014

## DREYER 58

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/1/97. Socios: Alejandro Silva Quinteiro, 38 años, argentino, casado, ing. agrónomo, D. N. I. 12.703.531, Alem 377, Monte Grande; Jorge Carlos Sciarra, 37 años, argentino, casado, contador, D. N. I. 12.992.398, Rivadavia 557, Monte Grande; Juan Bernardo Irurueta Read, 32 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 18.647.087, Ocantos 209, 1º "D", Monte Grande; Gianni Addona, 34 años, italiano, soltero, comerciante, Pasaporte Italiano 894.228 D, Via Luigi Einaudi 15 Campo Basso, Italia. Denominación: "DREYER 58 S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, y cualquier actividad del rubro gastronómico. Fabricación, elaboración, y toda forma de comercialización de productos alimenticios. Capital: $ 2.000. Administración: Juan Bernardo Irurueta Read. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Junín 1174, 2º "D", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 101.842

## EDICEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10/9/96 Nº 7603 Lº 105 S. R. L. Rectificatoria: Escritura Nº 488 del 30/12/96 y Acta de Reunión de Socios del 26/11/96; los socios de "EDICEC S. R. L." resolvieron rectificar la sede social, quedando la misma establecida en Bonpland 1976, 2º "B", Capital.

Gerente - Eduardo Luis Ceccotti
Nº 101.841

## EROHEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 13 del 9/1/97, Reg. 352. Socios: Marcelo Ramón Sánchez, nac. 7/3/65, casado, DNI. 17.351.576 y María Pía Cordero, divorciada, nac. 21/5/47, DNI. 5.652.763, ambos argentinos, empresarios, dom. Alejandro Magariños Cervantes 2732. 2º) EROHEZ SRL. Duración 99 años desde inscripción IGJ. 3º) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Taller integral del automotor, mecánica, electricidad, chapa, pintura, alineación, gomería, balanceo, lavado de automotores, servicios de estacionamiento y depósito de automotores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar los actos que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. 4º) Dom: Alejandro Magariños Cervantes 2732. Cap. Fed. 5º) $ 2.000. 6º y 7º La Gerencia y representación de la sociedad está a cargo de los socios en forma indistinta por término duración de la sociedad, excepto venta inmuebles, gravámenes, avales o fianzas en que deberán actuar ambos conjuntamente. 8º) 31 de diciembre.

Escribano - Carlos María Baraldo
Nº 101.833

## EUROCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 26/12/1996 con firmas certificadas notorialmente, el señor Carlos Alberto González Barbieri, L. E. Nº 5.081.288, vendió y transfirió al señor Ricardo Federico Petersen, D.N.I. Nº 17.177.257, la totalidad de su tenencia de 750 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una, por un valor de $ 750, prestando su consentimiento la señora Marta Susana Mones Ruíz de González Barbieri y los restantes socios, Norberto Antonio De Nicoló y Miguel Morán González. El señor Carlos Alberto González Barbieri se desvincula de la sociedad, como así también de la gerencia y administración, por lo que se modifica el artículo 10 del contrato social en lo relativo a la designación de la gerencia.

Autorizado - Horacio Marcelo González Monasterio
Nº 51.032

## EUROTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nielsen Enemark Jorge Alfredo, de 43 años, viudo, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Estanislao Díaz 433 San Isidro Provincia de Buenos Aires, D.N.I. número 10.728.716, y el Señor Díaz Daniel Hugo, de 42 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Caseros 1099 San Isidro Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 11.299.523. 2) Constitución: Instrumento Privado 21/01/97. 3) Domicilio: Lavalle 1362 Piso 1ero. Oficina 2 Capital Federal. 4) EUROTRANS S.R.L. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la siguientes actividades: a) fabricación, acabado y/o comercialización de piezas metálicas diversas. b) fabricación, acabado y/o comercialización de elementos de transmisión de fuerza mecánicos. c) fabricación y/o comercialización de repuestos para reductores velocidad. d) Importación y Exportación. e) Operaciones Inmobiliarias, construcción de Inmuebles, ejecución de trabajos de yesería en obra y actuar como mandatarios ejerciendo representaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: $ 40.000 40 ctas. de $ 1.000 c/u. 8) Administr. y Represent. Nielsen Enemark socio gerente. 9) 31/12 de cada año.

Socio Gerente - Nielsen Enemark
Nº 101.911

## FNW CARPINTERIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Su constitución: Socios: Fabio Bastos, brasilero, Doc. Nac. Id. 15.584.834, Lic. en Adm. de Empresas, nacido: 20-10-67, divorciado, domicilio: Rua Gabrielle Dannunzio 160, Depto 131 San Pablo, Brasil; Wilson Bastos, brasilero, Doc. Nac. Id. 15.584.835, abogado, nacido 6-9-70, casado, domiciliado: Rua Araguari 545 Depto. 202 San Pablo Brasil; Nelson Machado de Almeida, brasilero, Doc. Nac. Id. 7.667.572, Lic. en Adm. de Empresas, nacido: 13-4-59, soltero, domicilio: Rodríguez Peña 450 Piso 3 Cap. Fed. y Rogelio Antonio Domínguez y Vence, argentino, Doc. Nac. Id. 14.140.911, Lic. en Marketing, nacido: 19-2-59, soltero, domicilio Rivadavia 6081 Cap. Fed. 2) Denominación: FNW CARPINTERIAS S.R.L.; 3) dom. social: Rodríguez Peña 450 Piso 3º "B" Cap. Fed. 4) Objeto: a las siguientes actividades: 1) Importación, exportación; compra, venta, industrialización, comercialización, y distribución por mayor y menor de materias primas, PVC, accesorios, maquinarias y equipamientos relacionados con aberturas, cerramientos, puertas estructuras metálicas, ventanas y carpintería en general. 2) Otorgar y recibir contratos de concesiones, y representaciones de marcas y patentes. 3) Participar y/o convocar a licitaciones públicas y/o privadas. 5) Cap. Social $ 12.000. 6) Adm. legal: Gerencia, los 4 socios, uso de la firma conjunta de por lo menos 2 de ellos por el término de 5 ejercicios. 7) Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 9) Cierre de Balance 31-12 cada año.

Autorizado - Omar Pistritto
Nº 51.025

## GRUPO BIANCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 23/01/97, Carlos J. Martín, DU 22.654.158, vende 600 cuotas en $ 6.000,00 a Liliana M. Giannini, DU 10.373.648. Datos de inscripción: Nro. 10449 Libro 106 tomo SRL, 06/12/96.

Contadora Pública - Carla V. Bustamante
Nº 101.893

## INDUSTRIA TEXTIL COMAHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Instrumento Privado de fecha 10 de enero de 1997 el Señor Andrés Leonardo García, DNI 17.751.409, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en INDUSTRIA TEXTIL COMAHUE S.R.L. a favor de Alberto Leonardo Castro, D.N.I. 17.751.497, nacido el 7/8/65, comerciante, casado, domiciliado en Irala 2370 de Munro, Pcia. de Buenos Aires y Ariel Marcelo Camino, DNI 17.318.371, nacido el 15/5/65,

comerciante, casado, domiciliado en Sargento Baigorria 2027 de Florida, Pcia. de Buenos Aires. Las cuotas sociales quedan así repartidas: Alberto Castro titular de 3.000 cuotas sociales por el valor de $ 1 c/u v/n. y Ariel Camino titular de 3.000 cuotas sociales por el valor de $ 1 c/u v/n., modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del estatuto original. Se formalizó la renuncia al cargo de gerente de Andrés García con fecha 1 de marzo de 1993. Unicos gerentes Alberto Castro y Ariel Camino.

Autorizada - Claudia Madotti
Nº 101.858

**MAGAI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 12 del 14 de enero de 1997, pasada al Registro 1698 de Capital, se modifica el artículo quinto del contrato social, resultando la administración, y representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. Diego Drajer, DNI 23.887.811, renuncia como socio gerente y cede sus cuotas sociales a Leandro Martín Sigman, DNI 22.157.176 y Mariano Sigman, DNI 22.991.652, quedando integrado el total del capital en un 50 % para cada uno.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 51.004

**MICROCOMP SYSTEMS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 25/10/96. Nº 9399, Lº 105, Tº SRL. Informa que por Esc. 411 del 30/12/96 Osvaldo Marcelo Ojeda y Fernando Martín Alvarez Biering cedieron, vendieron y transfirieron a Alejandro César Perotti, arg. solt. nac. 25/12/66, DNI. 18.132.168, dom. Libertad 2317, Palomar, 33,33 cuotas sociales c/u, 66,66 en total equivalente al 33,33 % del capital social en $ 666, pasando los tres a tener el 33,33 %. Y por Esc. 24 del 24/1/97 Alejandro César Perotti cedió, vendió y transfirió las 66,66 cuotas sociales que posee al Sr. Oscar Heriberto Cañete Villalba, paraguayo, casado, nac. 16/3/69, empresario, DNI. 93.030.264, dom. Chiclana 1195 Tablada, por $ 666 y Fernando Martín Alvarez Biering cedió, vendió y transfirió sus 66,66 cuotas sociales a Osvaldo Marcelo Ojeda y a Oscar Heriberto Cañete Villalba en partes iguales, o sea 33,33 a c/u por $ 666. Como resultado de esto quedan como únicos socios los Sres. Ojeda y Cañete Villalba como poseedores del 50 % c/u de las cuotas sociales, 100 cuotas, y resuelven designar Gerente a Cañete Villalba y ratificar al Sr. Ojeda como tal actuando en la forma indicada en estatuto.

Escribano - Carlos María Baraldo
Nº 101.832

**NATACHA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 16, 31/1/97, Rectificatoria del recibo 101.365 del 28/1/97. Se rectificó el estatuto social en su art. 1º que así queda redactado: La sociedad se denomina "JOYERIA NATACHA S.R.L." tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Mirta Aurora López
Nº 101.921

**NIJUMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 1622504. Inscr. 18/7/96 Nº 5876 Lº 105 S.R.L. Por instrumento privado del 03/02/97, el señor Luis Norberto Cobas, vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas, o sea 50 cuotas sociales a favor de Claudio Alberto López, arg., solt. nac. 20/6/60, comerc., DNI. 13.808.310, dom. Campana 51, 6º "H" Cap. Fed., por la suma de $ 500. El cedente renuncia a su cargo de Gerente. Los socios modifican el art. 4º del contrato social y acuerdan trasladar la sede social a Manuel A. Rodríguez 2870 Cap. Fed. y designan Gerente a Claudio Alberto López.

Autorizada - Valeria Maltagliatti
Nº 101.896

**RADRIZZI MAQUINAS GRAFICAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por regularización de la Sociedad de Hecho Radrizzi Máquinas Gráficas que se reorganiza bajo la figura de RADRIZZI MAQUINAS GRAFICAS S.R.L. con domicilio en el Pje. P. A. de Sarmiento 3335 Capital Federal, con duración 99 años, instrumentada por documento privado de fecha 4/2/97. Socios: Marcelo Eduardo Radrizzi, D.N.I. Nº 16.454.437, edad 33 años, soltero, y Stella Maris Radrizzi, D.N.I. Nº 17.634.999, edad 31 años, casada; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle San Blas 3350 Capital Federal. Capital Social: Suscripto e Integrado por la suma de Pesos ciento noventa mil ($ 190.000,00). La administración y la representación legal estará cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La sociedad tendrá por objeto dedicarse al asesoramiento, diseño, desarrollo, programación, implementación, servicio de reparación, fabricación, compra, venta, importación, exportación de máquinas, equipos, herramientas, insumos y accesorios para la Industria Gráfica y todo tipo de bienes y servicios que el mercado gráfico demande. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos necesarios a sus fines que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. La sociedad podrá comprar, vender, ceder, dar en comodato y gravar (con garantías hipotecarias, prendarias o de otro tipo) inmuebles, patentes y marcas y cualquier otro bien mueble; efectuar operaciones de comisiones, representaciones, "mandatos en general". Podrá realizar sus actividades por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros para el cumplimiento de su objeto social. Lo precedentemente expuesto es a título enunciativo no limitativo.

Socio - Stella Maris Radrizzi
Nº 101.908

**RALIB**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 13/1/1997. 2) Cristina Mónica Parada, argentina, nacida el 3/2/1961. DNI. 14.568.560, casada, maestra, domiciliada en Av. San Juan 3276 dep. 38 Cap. Fed. y Gustavo Antonio Parada, argentino, nacido el 12/1/1975, DNI. 24.314.703, soltero, empleado, domiciliado en Castro Barros 1332 piso 6º Cap. Fed. 3) "RALIB S.R.L.". 4) Av. San Juan 3276 dep. 38 Cap. Fed. 5) 30 años a partir del 13/1/1997. 6) Tiene por objeto: a) la explotación de todo lo relacionado con el ramo del juego de billar, pool, juegos de mesa, máquinas electrónicas o manuales y toda clase de productos para juegos, torneos, competencias o reuniones con fines deportivos, sociales, recreativos o de entretenimientos. b) la explotación de restaurant, bar y confitería o cualquier otra explotación gastronómica. Asimismo toda otra actividad complementaria o suplementaria al objeto social, tomar o ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, alquileres, presentarse en licitaciones públicas o privadas, administración de bienes, realizar negocios por cuenta y orden de terceros y recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con los productos e instalaciones y servicios que lo requieran, tanto en el país como en el extranjero. Fabricación y comercialización y comercialización de las materias primas y artículos relacionados con los rubros mencionados, su importación y exportación, su permuta y alquiler. Así también compra-venta, alquiler o usufructo, de bienes muebles o inmuebles destinados a las explotaciones que hacen al objeto social. 7) Seis mil pesos. 8) de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por 3 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 101.856

**SERVICIOS E. F.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 31/1/97. Socios: Pedro Alberto Fons, 61 años, argentino, viudo, transportista, DNI: 5.036.086, Mendoza 3411 Victoria; José Luis Echeverría, 22 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 24.324.103, Martín Rodríguez 3485 Victoria. Denominación: "SERVICIOS E.F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. b) Explotación comercial del negocio de servicio de procesamiento de materiales ferrosos. c) Prestación de servicios de volquetes. d) Alquiler de máquinas viales y prestación de servicios viales. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Tucumán 875 2º "D" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 101.847

**SERVIMAGEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se deja constancia que por escritura pública del 29-1-97, se constituyó "SERVIMAGEN SRL": 1) Daniel Gerardo Rubin, argentino, nacido el 4-5-62, casado, arquitecto, D.N.I. 4.857.222, domiciliado en Aráoz 2725, 4º P, Cap. Fed. y Rosana Patricia Carreira de Rubin, argentina, nacida el 8-3-66, casada, comerciante, D.N.I. 17.910.733, domiciliada en Pje. Caranday 885, Cap. Fed.; 2) 99 años; 3) La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, compra y venta de bienes muebles, maquinarias, equipos y mercaderías relacionadas con la actividad de expendio y comercialización de combustibles mediante "estaciones de servicios" y todo tipo de componentes para la electromecánica y la electrónica industrial; Servicios: Realización de instalaciones mecánicas, termomecánicas, electromecánicas, de gas, de combustibles líquidos y/o sólidos, de tratamiento de aire y de agua, así como su reparación y puesta a punto. Asimismo la realización de instalaciones bancarias y sistemas de seguridad física; Constructora: Estudio, análisis, supervisión, control, seguimiento, administración, dirección y ejecución de proyectos, y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas. Quedan excluidas todas las actividades que, en virtud de la materia, hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones; Industrial: Fabricación de estructuras y carpintería metálicas en general; Importación y Exportación: Importación y exportación de materias primas, insumos, bienes, maquinarias, mercaderías, productos y subproductos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados; 4) $ 10.000; 5) 31 de enero; 6) Aráoz 2333, 4º P, Depto. D, Cap. Fed.; 7) Gerente: Daniel Gerardo Rubin, por 2 años.

Escribana - Adriana P. Freire
Nº 101.884

**SYPCO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripto bajo el Nº 2330 del Libro 83 de SRL el 24/5/83. Comunica que por Escrt. Pca. nº 476, del 4/9/96, Rafael Salas, Vende, cede y transfiere a Miguel Gustavo Portugal Arrudi, 9 cuotas de valor nominal $ 9.000 por el precio total convenido de $ 145.000, renunciando el Sr. Salas al cargo de Gerente. Se modifican los Arts. 4º y 5º. Cuarto: Cap. social es de $ 20.000. Quinto: La administración será ejercida por un socio Gerente en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Miguel Gustavo Portugal Arrudi.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 101.857

**TELEVIDEAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Abelardo César Tchordoukian, nac. 8/4/58, D.N.I. 12.361.795, casado, comerciante, domiciliado en San Ramón 1744 Martín Coronado Pcia. Bs. As.; Haydée María Vacca, nac. 8/12/36, D.N.I. 3.559.829, viuda, docente, domiciliada en Los Aromos 239 Ciudad Jardín, Pcia. Bs. As., ambos argentinos. 2) Fecha: 3-02-97. 3) TELEVIDEAS S.R.L. 4) Capital Federal, sede: Piedras 1675. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, pudiendo abrir sucursales en el interior y exterior del país, de las siguientes actividades: a) Producción, realización integral, importación, exportación, distribución y comercialización de programas de televisión y radio, en cualquier tipo de soporte. Filmación de películas, documentales, largo metrajes y de publicidad. b) Edición, Importación, exportación, distribución y comercialización en general de afiches, carteles, folletos, libros, periódicos, posters, revistas y diseño gráfico en general. c) Producción, realización, comercialización de publicidad. d) Importación, exportación, distribución de material técnico, insumos y equipos de radio, televisión, cine, fotografía, procesamiento de datos e impresión. f) Diseño, realización y comercialización de programas de computación y todo lo relacionado con la industria de la comunicación social. g) Explotación de base de datos. Sistemas de información de redes, corresponsalías. h) Organización de enseñanza en todos los niveles, con administración y dictado de cursos conferencias, seminarios, jornadas, talleres, organización de becas y centros de enseñanza en general. i) Importación, exportación, comercialización, distribución de materiales escolares. 6) 99 años. 7) $ 8.000 representado por 8.000 cuotas de $ 1 cada una. 8) gerencia uno o más gerentes. 9) a cargo de los gerentes. 10) 31-12 de cada año. Ger. Abelardo César Tchordoukian y Haydée María Vacca.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
Nº 51.064

**TRANSCONT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por convenio homologado el 16/6/96, en los autos caratulados "Gosetti, Luis J. y Ale, Alejandra Mabel s/Divorcio art. 214, inc. 2do., del Código Civil", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 83, a cargo de la Dra. Patricia S. Zabotinsky, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Cecilia de Villafañe, Luis José Gosetti, argentino, nacido en la Capital Federal, L.E. Nro. 8.208.384, cedió y transfirió a Alejandra Mabel Ale, argentina, nacida el 30/12/52, en Florida, Provincia de Buenos Aires, psicóloga, D.N.I. Nro. 10.627.498, con domicilio en Alem 240, 1er. Piso, Dpto. "A", de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sus 6.000 cuotas sociales de TRANSCONT S.R.L., sociedad inscripta el 17 de septiembre de 1993, bajo el Nro. 7667, del Libro 99 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo estatuto social fue modificado por instrumento privado del 2 de septiembre de 1994, inscripto el 29 de marzo de 1995, bajo el Nro. 2046, del Libro 102 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

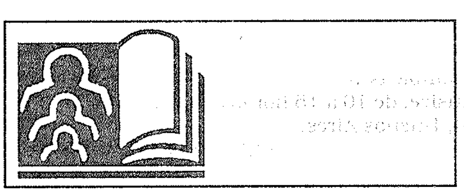
Autorizada - María Graciela Tolosa
Nº 101.924

**TRANSPORTES ROETTO E HIJOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

6/12/1986 Nº 6329 L 87 de SRL. Comunica que por instrumento privado del 30/12/1996 se dispuso la reconducción y reforma de los arts. 2º, 4º y 5º y designación de Gerentes. Segundo: El plazo de duración 3 años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el RPC. Cuarto: El capital social es de la suma de $ 1 dividido en 10.000 cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una. Quinta: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes. El uso de la firma social será ejercitado por cualquiera de ellos en forma individual e indistinta. Se designa Gerentes a los tres socios Rubén Abel Roetto, Carlos Alberto Roetto y Ana María de Abrantes de Roetto.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 101.851



## 1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

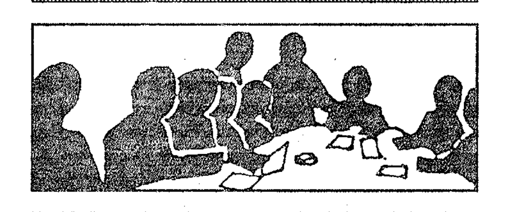
**SAN JORGE**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por Escrituras Públicas 196 y 31 de fechas 16/7/92 y 21/1/97 se dispuso la cesión del capital comanditado, aumento de capital y reforma de Estatuto por Asambleas de fechas 15/7/92 y 30/4/95. El capital se aumenta de la suma de $ 0,00001 a la suma de 0,01 seguidamente se aumenta de 0,01 a la suma de 1.000.000 siendo el aumento de $ 999.999,99 por lo que se canjean las acciones y el capital queda integrado por $ 10.000 de capital comanditado y 990.000 representado por 990.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 y de un voto. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000. El Sr. Alexandros Zymnis cede a favor de Tomás Alejandro Zymnis y Avangelina Zymnis 540.000 en partes iguales. Se fija la sede social en Maipú 374 piso 5º Capital Federal. Inscripción 30/12/85 Nº 793 L 256 de Contratos Públicos.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 101.852

# 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### NUEVAS

**"B"**

**BANCO INTERFINANZAS**
**Sociedad Anónima**
**(RPC 23.7.71, Nº 2548 Lº 74 Tº "A" de ESAN)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de marzo 1997 a las 11 horas en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y la Sindicatura. Aprobación de su gestión.
2º) Determinación del número y designación de Directores titulares y suplentes hasta completar el mandato de los anteriores.
3º) Elección de Síndicos titulares y suplentes hasta completar el mandato de los anteriores.
4º) Autorización a los Directores y Síndicos para ejercer sus cargos en otras sociedades que realicen actividades en competencia con la sociedad (Art. 273 de la Ley 19.550).
5º) Reforma del art. 13º del Estatuto.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Vicepresidente 1º - José María González de la Fuente

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta el 25 de febrero de 1997, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24, Buenos Aires.

e. 7/2 Nº 101.750 v. 13/2/97

**"E"**

**EMERGENCIAS**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de marzo de 1997, a las 16.00 horas en primera convocatoria y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 17.00 horas, en el domicilio sito en Cuba 1833 Piso 6 de Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación fijada en el inciso 1 art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 10 finalizado el 31/12/95.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio y Remuneración de sus miembros (art. 261 Ley de Sociedades).
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Elección nuevo directorio.

Presidente - Gonzalo M. Paz

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada en el domicilio designado para la Asamblea, en el horario de 9 a 18 horas. Asimismo deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de la Asamblea.

e. 7/2 Nº 101.738 v. 13/2/97

**"S"**

**SANATORIO ALMIRANTE BROWN**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SANATORIO ALMIRANTE BROWN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio Carabobo 316, Capital, el día 28/2/97 en 1ª convocatoria a las 18 hs. y en 2ª convocatoria a las 19 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la fecha de celebración de la presente Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/94 y 31/12/95.
4º) Aprobación de la gestión del directorio hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea.
5º) Elección de los Directores y duración de su mandato.

Presidente - Norberto Zungri

e. 7/2 Nº 101.732 v. 13/2/97

**"T"**

**TELMEC**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de febrero de 1997 a las 9 y 10 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Santa Fe 4560, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II. Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el presente.
III. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.
IV. Aprobación de Honorarios al Directorio en exceso artículo 261º de la Ley 19.550.
V. Fijar el número de los Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Angel C. Brovida

e. 7/2 Nº 101.936 v. 13/2/97

**TOSHIN**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1997, a las 16.00 horas, en la sede social sita en la calle Rodríguez Peña 375, 2º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1º art. 234 Ley 19.550, al 30.9.1996.
2º) Aprobación de los resultados del ejercicio, distribución de los resultados y retiros del Directorio.
3º) Distribución de los Cargos de Presidente, Vicepresidente, Director, síndico titular y suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Tomonori Kitayama

e. 7/2 Nº 101.716 v. 13/2/97

**"U"**

**UNION GENERAL DE TAMBEROS**
**ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA

21 de enero de 1997. Señores Socios: de conformidad con los Estatutos Sociales y las previsiones dispuestas legalmente Convócase a los señores socios de la UNION GENERAL DE TAMBEROS - ASOCIACION CIVIL para el día miércoles 12 de marzo de 1997 a las 15.00 hs. en la Sede Social de la calle Piedras 153-I-G (1070-C. Fed.) R. A. para tratar, considerar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la Asamblea.
2º) Designación de la Comisión Escrutadora conforme y fines previstos en los arts. 59 y 61 inclusive de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración de la actualización contable Ley Nº 19.742.
4º) Consideración de la memoria, balance, inventario, cuadros contables e informes de auditoría y comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1996.
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por dos años, de Vicepresidente 1º; Tesorero; Pro-Tesorero; Vocal Bibliotecario; Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes, en reemplazo de los sres.: Dr. Gerardo Raúl Barrionuevo; Alberto Felipe Martínez; Horacio Raúl Torre; María Rosalía M. González; Lic. Juan Alejandro Brasca; Carlos Alberto Arregui; Oscar P. Etchevest; Dr. Luis María Navarlatz; Ricardo Landaburu; Héctor Raúl Gallo; respectivamente.
6º) Ratificar a la Comisión Directiva a disponer por sí de convenios, contrataciones y/u obligaciones financieras, etc. que posibiliten de un edificio para la Sede Central de la Institución conforme a las necesidades lógicas y convenientes para el buen desarrollo de sus actividades, previstas estatutariamente.
7º) Visto los cambios operados en las estructuras tamberas; la creciente desaparición de pequeñas y medianas unidades, y frente a la crisis económica que conlleva esa situación a la Institución, facúltase a la C.D. a disponer las cuotas de suscripción societaria según la mejor conveniencia que la circunstancia aconseje y con mira a procurar incorporaciones individuales o masivas.

Presidente - Guillermo Ernesto Draletti
Secretario - Julián Lino Hortigüela

NOTA: Art. 45 — La Asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios concurrentes una hora más tarde de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Cuerpo integral de la Memoria y Balance está a disposición de los Sres. socios en la Sede Central de la U.G.T.A.C. Piedras 153-I-G (1070) Cap. Federal.

e. 7/2 Nº 101.761 v. 7/2/97

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

**"A"**

Schaer y Brión S. R. L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Laudelina Suárez, María del Carmen Fernández y Mario Daniel Díaz todos domiciliados en Acoyte Nº 932/36, Capital Federal, venden a Barazza S. A. domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público", sito en la calle ACOYTE Nº 932/36, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 7/2 Nº 101.764 v. 13/2/97

Anchorena 74 representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74, Capital, avisa Juan Carlos Gramajo y Luis M. Garibaldi, domiciliados en: Miranda 4643, Capital, venden a Silvio Jorge Russo y Carlos Enrique Russo, domiciliados en: Mario Bravo 1129, Capital, su negocio de Garage Comercial (capacidad máxima 57 cocheras), sito en: ANCHORENA 46/54, P.B. y P. ALTA, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 7/2 Nº 101.735 v. 13/2/97

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

**"A"**

**"AQUMULAR" Renta en Dólares - FONDO COMUN DE INVERSION**

"Reglamento de gestión de "AQUMULAR" RENTA EN DOLARES - FONDO COMUN DE INVERSION. - Constitución - Denominación - Objeto - Patrimonio. Entre Quilval S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, llamada en adelante la "Gerente", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y Banco Quilmes S. A., en adelante el "Depositario", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Artículo Primero: Constituir, por tiempo indeterminado, un fondo común de inversión, bajo la denominación de "AQUMULAR" RENTA EN DOLARES - FONDO COMUN DE INVERSION, en adelante el "Fondo", el que estará sujeto, a todos sus efectos, al régimen de la Ley 24.083, a las demás normas legales y reglamentarias vigentes y futuras y al presente Reglamento de Gestión. El "Fondo" no constituye sociedad alguna y carece de personería jurídica. Artículo Segundo: El "Fondo" se crea con el objeto de ofrecer una alternativa apropiada, a aquellas personas que deseen invertir en una moneda diferente a la local, por cuanto su haber estará compuesto por activos e instrumentos financieros emitidos por entidades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses o en otras monedas con cobertura dólar, buscando obtener una adecuada combinación entre riesgo y rendimiento. Ello se procurará mediante una administración especializada y una diversificación adecuada de las colocaciones, que estarán orientadas hacia activos de renta fija. En caso de efectuarse inversiones en títulos valores extranjeros, las mismas se ajustarán a un estricto criterio de diversificación y sólo se adquirirán títulos valores de cotización frecuente. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del "Depositario" en Bancos Corresponsales del exterior, bajo la responsabilidad del "Depositario". Artículo Tercero: El haber del "fondo", podrán estar integrado por valores mobiliarios con oferta pública, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero. Del haber neto del "Fondo" se podrá invertir en activos denominados en dólares estadounidenses o en otras monedas que tengan cobertura del riesgo de tipo de cambio respecto del dólar estadounidense, en las siguientes proporciones: 1. en Valores Mobiliarios con oferta pública, en los siguientes porcentajes: a) hasta un cien por ciento (100 %) en títulos públicos; b) hasta un cien por ciento (100 %) en títulos valores privados de deuda; c) hasta un cuarenta por ciento (40 %) en títulos valores privados de capital y d) hasta un setenta por ciento (70 %) en colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino, que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y puedan ser efectuadas por los Fondos Comunes de Inversión, como ser: operaciones de pase y de caución bursátil activas. 2. Se podrá invertir hasta un treinta por ciento (30 %) en derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones. 3. Se podrá invertir hasta un cien por ciento (100 %) en depósitos a plazo fijo u otros papeles de comercio emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; 4. Se podrá mantener en dinero hasta un diez por ciento (10 %). Sin perjuicio de lo antes expuesto, las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el porcentaje cuando respondan a los objetivos de administración de cartera definidos en el Reglamento de Gestión por un plazo no superior a los 180 días corridos, siempre que responda a la política de inversión del fondo, se encuentra expresamente previsto en el Reglamento de Gestión y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. Artículo Cuarto: Los Fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo la titularidad de la Sociedad Depositaria,

con el aditamento del carácter que revista como órgano del "Fondo". Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del "Fondo", cuentas, utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los montos que transitoriamente pueda tener colocados el Fondo Común de Inversión en las Sociedades Depositarias de los mismos, deben ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del haber del "Fondo", con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar al equivalente en dólares estadounidenses de dos millones de pesos ($ 2.000.000). Dichos límites podrán ser adecuados a los nuevos límites que eventualmente establezca la autoridad de aplicación. Artículo Quinto: Del total de la inversión en títulos valores, se podrá invertir hasta un veinticinco por ciento (25 %) en títulos valores extranjeros, o el porcentaje mayor que permita en cualquier momento la normativa aplicable, en aquellos países y mercados con las características expresadas en el artículo 2º del presente Reglamento de Gestión. En el caso que el haber del "Fondo" consista en valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones, éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país y/o en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración que previeran la integración de los mercados de capitales y/o cuando la Comisión Nacional de Valores haya suscripto acuerdos a ese respecto con las autoridades correspondientes de dichos países. La nómina de países y mercados extranjeros es la siguiente: Estados Unidos: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Over the Counter Market, NASDAQ; México: Bolsa Mexicana de Valores; Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; Brasil: Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Mercaderías y Futuros de San Pablo; Bolsa Brasilera de Futuros; Bolsa de Mercaderías de San Pablo; Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; Comunidad Económica Europea: Bolsa de Luxemburgo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Artículo Sexto: Se podrán realizar operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones sobre las inversiones en valores mobiliarios públicos y privados que integren el haber del Fondo. Cuando estas operaciones se realicen como un instrumento en sí mismo, podrán alcanzar hasta el 40 % (cuarenta por ciento) del haber del Fondo. Artículo Séptimo: Los activos que formen parte del haber del "Fondo", deberán estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso, el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. II. — Duración — Estado de Indivisión. Artículo Octavo: La indivisión que se establece en el presente Reglamento de Gestión es por tiempo indeterminado. Artículo Noveno: No obstante lo establecido en el artículo cuadragésimo tercero, la "Gerente" o el "Depositario" podrán, en cualquier momento decidir la liquidación del "Fondo" notificando en forma fehaciente tal decisión a la otra parte. Dicha liquidación podrá ser impedida por la otra parte mediante la sustitución del órgano saliente, en el plazo de 120 días hábiles a partir de la recepción de tal notificación. III. — Cuotas-partes — Constancias de copropiedad. Artículo Décimo: El haber del "fondo" se dividirá en cuotas partes. Las cuotas partes del "Fondo " serán escriturales. El título que acredita el derecho de los copropietarios del "fondo" es una constancia extendida por la Sociedad Depositaria y podrá representar una o más cuotas partes. Estará a cargo del "Depositario" el registro de cuotapartistas que sólo las inscribirá en el registro contra pago total de las mismas, no admitiéndose pagos parciales. El "Depositario" admitirá más de un cuotapartista por cuenta, de acuerdo a las instrucciones dadas por el o los titulares al momento de la suscripción. Artículo Décimo Primero: La Gerente y el Depositario determinarán de común acuerdo el horario en que serán recibidas las Solicitudes de Suscripción y/o Rescate de acuerdo con las condiciones imperantes en el mercado. Artículo Décimo Segundo: Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en dólares estadounidenses y recibirá en ese acto el Reglamento de Gestión. La solicitud de suscripción será considerada por la "Gerente" dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada la "Gerente" emitirá la liquidación de suscripción en la que constará la cantidad de cuotas partes y la entregará a la Depositaria, quien pondrá a disposición del cuotapartista la respectiva constancia de saldo, donde se indicarán la cantidad total de cuotas partes. En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción por la Gerente, se encontrará a disposición del inversor el importe de la suscripción dentro de las 72 horas después de su rechazo efectivo a través de la Depositaria. Artículo Décimo Tercero: Junto con el importe de la suscripción, se podrán cobrar al suscriptor los gastos de adquisición previstos en la legislación vigente, que no excederán del dos por ciento (2 %), contando con la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, en el caso de rescates de cuotas partes, se podrán deducir del importe a recibir por el cuotapartista, hasta un dos por ciento (2 %) en concepto de gastos de rescate. Las comisiones de rescate podrán establecerse en función al tiempo de permanencia del cuotapartista en el "Fondo", a opción de la Gerente. Artículo Décimo Cuarto: Las cuotas partes podrán ser libremente transferidas por los titulares a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Gerente, pero dicha transferencia sólo tendrá efecto frente a la Gerente y a la Depositaria, previa notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el cuotapartista enajenante a la Depositaria y a la Gerente, en el domicilio de los mismos. En todos los casos de transferencias, la "Gerente" y la "Depositaria" no se hacen responsables por el importe por el que ellas sean realizadas, ni por las consecuencias perjudiciales que pudieran ocasionar la omisión de la notificación antes mencionada. El "Depositario" podrá cobrar un cargo de registro por la transferencia efectuada de hasta el 3 % (tres por ciento) del valor de las cuotas partes transferidas, calculado al cierre del día de la notificación al "Depositario". El "Depositario" podrá no registrar la transferencia a nombre del nuevo cuotapartista si previamente no le es abonado el cargo del registro arriba citado. Artículo Décimo Quinto: En el caso de robo, destrucción o pérdida de las constancias de cuotas partes la "Gerente" a requerimiento del titular procederá a la emisión de nuevas constancias duplicadas, pudiendo cobrar al cuotapartista hasta el tres por ciento (3 %) del valor de las mismas en compensación por los gastos que la operación demanda. Artículo Décimo Sexto: El haber del "Fondo" podrá aumentarse indefinidamente mediante la emisión de nuevas cuotas partes y disminuirse por el rescate de las emitidas. A fin de que participen en el "Fondo" la mayor cantidad posible de personas, la "Gerente" podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotas partes, siendo responsable de los actos de sus mandatarios. IV. — Valor de emisión de rescate de las cuotas partes. Artículo Décimo Séptimo: El valor de emisión y rescate de las cuotas partes, se establecerá dividiendo el haber neto del "Fondo", por el numero de cuotas partes emitidas y no rescatadas. El haber neto del "Fondo" se determinará en dólares estadounidenses. A tal efecto, la "Gerente" efectuará el respectivo balance general, computando todos los bienes del "Fondo" que a continuación se detallan, con especificación, en su caso, de los respectivos criterios de valuación: a) Dinero en caja y saldos acreedores en cuentas bancarias, se considerará a su valor efectivo; b) Créditos contra terceros: a su valor efectivo; c) Valores Mobiliarios con Oferta Pública: cuando el haber del "Fondo" se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país se tomará el precio de la hora de cierre de la rueda común, de aquél o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: c.1: Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico; c.2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico y c.3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Bs. As. (rueda común). En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país se deberá tomar el precio de cierre o el registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte, de aquel mercado en el cual hayan sido adquiridos; d) Divisas: La valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras; e) Instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso c) del presente artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de la valuación respectiva; f) Derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones que se negocien en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que el Organismo de Fiscalización aprueba: se tomarán al precio promedio ponderado del día o en su defecto, al del último día de cotización en el mercado de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 % por ciento, en cuyo caso se podrán utilizar exclusivamente el precio de cierre del mismo. Artículo Décimo Octavo: Para la determinación del precio, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de los cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados. Al efectuarse el cómputo del haber neto del "Fondo", se incluirán los dividendos y rentas puestos a disposición en las condiciones previstas en el artículo vigésimo octavo del presente reglamento y se deducirán los gastos ordinarios de gestión y honorarios devengados hasta esa fecha a los que se refiere el artículo 13, inc. c) de la Ley 24.083. Se establece un límite porcentual máximo anual por todo concepto, cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, devengando el monto día a día a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al "Fondo", no podrán superar el referido límite, excluyéndose únicamente las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al "Fondo", que se incorporarán a los resultados del "Fondo". Artículo Décimo Noveno: El valor de la cuota parte a considerar para las suscripciones y rescates será el del cierre del día en que se solicitaron. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del "Fondo", el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite la suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Artículo Vigésimo: La "Gerente", como medida de protección del fondo común, queda facultada a la suspensión de rescates cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CUOTAPARTISTAS. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Los tenedores de cuotas partes escriturales, son copropietarios indivisos de todos los bienes que integran el haber del "Fondo". En el presente Reglamento se utilizan como sinónimos de la expresión "cuotapartistas" las siguientes: "Copropietarios", "Titulares de Cuotas Partes" y "Titulares de Constancias de Cuotas Partes Escriturales". ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La responsabilidad de los copropietarios se limita a lo aportado y en modo alguno se los podrá responsabilizar por una suma superior al haber del "Fondo". ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Los "cuotapartistas" tienen los siguientes derechos: a) solicitar y obtener el rescate de las cuotas partes que posean en cualquier momento, separándose del estado de indivisión establecido en el artículo octavo y b) percibir los dividendos cuando así lo haya determinado el Directorio de la Gerente, en proporción a las cuotas partes que posean. ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El valor de rescate de las cuotas partes se efectuará en dólares estadounidenses dentro de los siete (7) días de solicitado el rescate. En caso que normas gubernamentales prohibieran en el futuro el libre acceso al mercado de divisas, los importes de rescate que los cuotapartistas hubiesen solicitado y/o los dividendos y/o rentas y/u otro importe adeudado serán abonados en pesos o en la moneda de curso legal que en el futuro la reemplace por el monto equivalente a los dólares estadounidenses que los mismos representen de acuerdo con el tipo de cambio correspondientes, no asumiendo en consecuencia ni la "Gerente" ni el "Depositario" riesgo cambiario alguno. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El pago de dividendos a los copropietarios se hará en dólares estadounidenses en la sede del "Depositario", salvo que el titular acepte recibir en pago cuotas partes del "Fondo", en cuyo caso no se cobrarán los gastos de adquisición previstos en el artículo decimotercero del presente Reglamento. Para este último supuesto, el valor de la cuota parte se calculará tomando el valor vigente al día de recepción de la solicitud. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El estado de indivisión establecido en el artículo octavo del presente Reglamento, es oponible también a los herederos, derecho habientes y acreedores de los copropietarios. VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "GERENTE" Y EL "DEPOSITARIO". ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Con ajuste a lo dispuesto por la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario, las reglamentaciones dictadas por la autoridad de control y este Reglamento de Gestión, la dirección y administración del Fondo será responsabilidad de la Gerente, la que tendrá a su cargo: a) la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a su gestión, b) ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas, en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a las reglamentaciones contractuales concertadas. La "Gerente" podrá: a) ejercer los derechos de cualquier naturaleza que otorgan los bienes que integran el patrimonio del "Fondo" y b) suscribir, comprar y vender títulos valores y otros activos para el "Fondo", pudiendo destinar el producido de las enajenaciones a la adquisición de nuevos títulos valores y/u otros bienes o mantenerlo en depósito, según las circunstancias de los mercados lo aconsejen. El dinero en efectivo lo mantendrá en instituciones financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. No podrá: a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia; b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la "Gerente" o la "Depositaria", o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión y c) adquirir valores emitidos por la entidad controlante de la "Gerente" o de la "Depositaria", en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto, carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo". ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La "Gerente" no podrá: a) recibir préstamos por cuenta del "Fondo" o de los cuotapartistas y b) disponer, gravar o comprometer el patrimonio del "Fondo" en operaciones distintas a las autorizadas. ARTICULO VIGESIMO NOVENO: En cuanto al porcentaje de títulos valores de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico, que se podrá mantener en el haber del "Fondo", el mismo no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del patrimonio del "Fondo". En los casos en que la cartera del "Fondo" estuviese integrada por acciones, acciones de participación, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, las tenencias no podrán representar más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. Tampoco podrá invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión, más del treinta por ciento (30 %) del haber total del "Fondo". Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas anteriormente pueden excederse, transitoriamente, cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo establecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que una serie de títulos públicos no obstante mantener la misma denominación, cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto. ARTICULO TRIGESIMO: Como custodio de los bienes del "Fondo", el "Depositario", actuando conforme a las normas citadas en este Reglamento, deberá: a) tomar a su cargo el depósito y guarda de los títulos y otros activos que integran el haber del "Fondo", conforme con las disposiciones legales vigentes; b) cobrar cualquier crédito a favor del "Fondo" derivado de los activos sobre los que actúa como Depositario, incluyendo suscripciones de cuotas partes, intereses, dividendos, rentas, amortizaciones, rescates, etc.; c) pagar los rescates y beneficios a los tenedores de cuotas partes; d) pagar y percibir el producto de la compraventa de títulos valores y otros activos que realice la "Gerente"; e) actuar como titular en las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del "Fondo", con el aditamento del carácter de Sociedad Depositaria del mismo; f) controlar que la "Gerente" se ajuste en la realización de las operaciones que efectúe por cuenta del "Fondo", a la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales vigentes o que en el futuro se dicten, así como a las normas del presente Reglamento de Gestión, g) encomendar, bajo su exclusiva responsabilidad, la custodia física de los valores integrantes del "Fondo" a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como Entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos valores en el país o en el exterior incluyendo los Sistemas de Clearing Internacional (como por ejemplo Euroclear o Cedel). Podrá suscribir acuerdos, con otras instituciones, bajo su responsabilidad, para el depósito y custodia de títulos

valores extranjeros; h) llevar el registro de cuotapartes y expedir las constancias de cuotas partes; i) Colocar las cuotas partes del Fondo, sin perjuicio de lo expuesto en el artículo 16 del presente Reglamento. Todas las Agencias, Delegaciones o Sucursales del "Depositario", dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del "Fondo". AR-TICULO TRIGESIMO PRIMERO: La "Gerente" o el "Depositario", podrán uno de ellos y no en forma conjunta, sustituir en otras sociedades el mandato que este Reglamento les otorga para el desempeño de sus respectivas funciones, con ajuste a las disposiciones legales vigentes en la materia. A tal efecto, se presentará un estado actualizado de las cuotas partes en circulación y un estado valorizado de la cartera del "Fondo" al momento de la sustitución, la cual sólo producirá efectos, después que la misma sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se haya dado cumplimento al art. 11 de la Ley 24.083. En los casos de producirse la renuncia o suspensión por parte de la Comisión Nacional de Valores de uno de los órganos del Fondo, hasta tanto se acepte el sustituto o termine la suspensión, no podrán recibirse nuevas Suscripciones y sólo podrán aceptarse los Rescates, realizando las operaciones necesarias para la liquidación de los mismos. Cuando la Sociedad Gerente se haga cargo por suspensión o renuncia de la Sociedad Depositaria de los rescates, se procederá a la intervención de un tercero imparcial escribano público o contador a los efectos de determinar la verosimilitud y procedencia de los rescates. ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: La "Gerente" y el "Depositario" no serán responsables del resultado de las operaciones que realicen por cuenta del "Fondo", siempre que su actuación se haya ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia y al presente Reglamento de Gestión. La autorización para la oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores, no implica certificación sobre la bondad del instrumento o solvencia del emisor. Ni la "Gerente" ni el "Depositario" garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos por los emisores respecto de los instrumentos en los que invierta el haber del "Fondo". VII. EJERCICIO ECONOMICO - FINANCIERO. ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: El ejercicio económico-financiero del "Fondo", cierra el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades brutas del "Fondo" se forman con los intereses vencidos, los dividendos y rentas de títulos valores puestos al cobro durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, más los beneficios provenientes de la venta de títulos valores u otros activos, derechos de suscripción y acciones recibidas en concepto de capitalización de reservas o revaluación de bienes de los emisores. Serán considerados como utilidades brutas, los intereses devengados al momento del cierre del ejercicio por plazo fijo o cualquier otra renta cierta, producto de las colocaciones del "Fondo". No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del "Fondo" que, a la fecha de cierre del ejercicio, no hubieran sido percibidos. ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: Las utilidades netas del ejercicio las establecerá la "Gerente", deduciendo de las utilidades brutas las retribuciones y gastos de gestión a cargo del "Fondo" y serán reinvertidas por la "Gerente" en la adquisición de activos para mantener y/o incrementar el haber del "Fondo" o distribuidas a los cuotapartistas, cuando así lo haya determinado el Directorio de la Gerente, en la proporción que éste determine. La distribución será realizada por medio de la Depositaria entre los "cuotapartistas", dentro de los noventa (90) días de finalizado el ejercicio y pagada en la forma prevista en el artículo vigésimo tercero de este Reglamento. La "Gerente" podrá destinar durante cualquier ejercicio, hasta un diez por ciento (10 %) de las utilidades netas, a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Cuando correspondan los cargos en pesos, serán convertidos a dólares estadounidenses, aplicando a tal fin, el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, del día anterior al del cálculo. ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: En caso que la "Gerente" disponga la distribución de utilidades, el pago se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará los dividendos de las cuotas partes contra la presentación de la constancia correspondiente, en efectivo o acreditándolo en la cuenta que el cliente tenga en el "Depositario". El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio, será realizado cuando la Sociedad Gerente así lo disponga y se procederá en la forma descripta en el presente artículo. En todos los casos los pagos se efectuarán en dólares estadounidenses. ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: La Gerente publicará con la periodicidad que se detalla a continuación la siguiente información: a) diariamente el valor y la cantidad total de cuotas partes emitidas netas de suscripciones y rescates, al cierre de las operaciones del día; b) mensualmente la composición de la cartera de inversiones sin perjuicio de exhibir en los locales de atención al público un extracto semanal de la composición de aquélla; c) trimestralmente el Estado de Resultados y d) anualmente el Balance y Estado de Resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos integrantes del "Fondo". ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: En compensación por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el Fondo, la retribución conjunta para la "Gerente" y el "Depositario", alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 7 % (siete por ciento), calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución, cuya 365ava parte se aplicará al Patrimonio Neto del Fondo de cada día a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366ava parte, devengando el monto día a día, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución, excluyéndose únicamente las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de los valores mobiliarios pertenecientes al "Fondo". Estas retribuciones serán pagadas dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente, con cargo al "Fondo". Cuando circunstancias especiales así lo hicieren necesario, el porcentaje mencionado podrá ser incrementado, previa reforma del presente Reglamento, que entrará a regir una vez aprobada por la Comisión Nacional de Valores, ante la cual deberá justificarse la necesidad mediante un informe técnico-económico. VIII. EL REGLAMENTO DE GESTION: SU MODIFICACION. ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: El presente Reglamento de Gestión, conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, regulan la vida del "Fondo", su liquidación y los derechos y obligaciones de la "Gerente" y del "Depositario", quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas. ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: La suscripción de cuotas partes, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento de Gestión y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al Reglamento, debidamente aprobada por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción el tenedor recibirá una copia íntegra del Reglamento de Gestión. ARTICULO CUADRAGESIMO: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Gerente y el Depositario, salvo que la modificación tenga por fin adecuarse a nuevas normas legales y de no afectarse los derechos del cuotapartista. El Reglamento, así como las modificaciones que pudieran introducírsele, entrarán en vigor una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la "Gerente" y el "Depositario", conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Será nulo cualquier convenio celebrado con uno o más titulares de cuotas partes que no se ajuste a lo dispuesto por las leyes y decretos vigentes sobre la materia y por el presente Reglamento de Gestión. IX. LIQUIDACION DEL FONDO. ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: El "Fondo" podrá ser liquidado en cualquier momento de común acuerdo entre la "Gerente" y el "Depositario", siempre que existieren razones fundadas para ello y la medida contemple ordenadamente los intereses de los copropietarios debiendo, previamente, ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores. La imposición de controles cambiarios por parte de las autoridades públicas, dará motivo suficiente a la "Gerente" y al "Depositario" para decidir la liquidación del "Fondo". También será motivo para la liquidación del "Fondo" el rescate del 70 % de las cuotas partes del Fondo Común. ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO: Será liquidador del mismo, la Gerente o en su defecto la Depositaria, y la que ejerza dichas funciones, como retribución, percibirá el mismo porcentaje devengado hasta ese momento, incrementado en un dos por ciento (2 %) anual como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, sin que la suma entre Gerente y Depositario se exceda del porcentaje fijado en el artículo trigésimo séptimo. Para el supuesto que la "Gerente" o el "Depositario" no se hagan cargo de la liquidación o se encuentren inhabilitados para ejercer dichas funciones, la liquidación será confiada a una Institución Bancaria designada por la Comisión Nacional de Valores. ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO: A los efectos de proceder a la liquidación, se realizarán los bienes que integran el haber del "Fondo" y su producido, juntamente con el dinero disponible, una vez deducidos los gastos de liquidación, se distribuirá entre los cuotapartistas, a prorrata de las cuotas partes que los mismos posean. Durante el período de liquidación, no se emitirán ni se rescatarán cuotas partes. REGIMEN FISCAL. ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley y 1º del presente Reglamento, el "Fondo" carece de personería jurídica y no es sujeto a las leyes fiscales. Los cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines fiscales con motivo de la tenencia de las cuotas partes. Los órganos del "Fondo" no tendrán en ningún caso obligaciones de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran corresponder a los Cuotapartistas. X. PRESCRIPCION. ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO: Prescribirán a favor del "Fondo" los valores devengados por el mismo, cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los copropietarios. XI. JURISDICCION. ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO: A los efectos de cualquier diferencia que pudiera suscitarse entre la "Gerente", el "Depositario" y los titulares de Cuota Partes Escriturales, sobre interpretación del Reglamento de Gestión y obligaciones de cada uno de ellos, será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le correspondiere a la Comisión Nacional de Valores. La resolución que adopte el Tribunal Arbitral será firme y no podrá ser apelada por ninguna de las partes.

Escribano - Salvador María Viale
e. 7/2 Nº 101.720 v. 10/2/97

**ARANGUREN CENTER**
**S. A.**

Por Acta de Directorio de fecha 7/1/97 se eligió nuevo Directorio habiéndose distribuido los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Daniel Black; Vicepresidente: Sandra Mariela Silva. Director Suplente: Fernando Martín Silva.

Escribana - María G. Caso
e. 7/2 Nº 101.754 v. 7/2/97

**"B"**

**BANCO RIO DE LA PLATA**
**S. A.**
**Expte. 800.678**

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 25 de septiembre de 1996 se resolvió aumentar el capital social, sin reformar el estatuto, de la suma de $ 150.000.000 a $ 300.000.000.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 7/2 Nº 101.758 v. 7/2/97

**"C"**

**COARSINA**
**S. A.**

Se comunica que por Escritura Nro. 272 del 28/10/1996 que protocoliza asamblea del 28/10/96 se designó Directora Suplente a María Inés Martínez.

Escribana - Aida Mirman de Traiber
e. 7/2 Nº 101.768 v. 7/2/97

**COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS**
**S. A.**

Se comunica que el 3 de enero ppdo. finalizó la colocación del primer tramo del Aumento de Capital de $ 9.000.000 por Oferta Pública de Acciones, correspondiente al aumento de capital resuelto por las Asambleas de Accionistas de la Sociedad celebradas el 1 y 22 de julio de 1996. Por lo que el capital social se aumentó a la suma de $ 11.911.228, representado por 11.911.228 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 con derecho a un voto por acción.

Abogado - Carlos María Brea
e. 7/2 Nº 101.756 v. 7/2/97

**CORINEMA**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Por un día: Se hace saber que por Asamblea del 28/4/92 y Acta de Directorio del 28/4/92 su Directorio quedó integrado así: Presidente: Eduardo José Mendes, Vicepresidente: Pablo Eugenio Racanelli.

Contador Público - Guillermo J. Ciccolini
e. 7/2 Nº 101.737 v. 7/2/97

**CREDITO DINAMICO**
**S. A.**

CITIPLAN CASA DE AHORRO PREVIO

RESULTADO ACTO Nº 99 DEL 31/1/97

| GRUPO | ORDEN | SOLIC. | MOD. | COND. |
|---|---|---|---|---|
| 40000 | 148 | 4697 | S | T |

S=Sorteo L=Licitación
LD=Licitación Desierta C=Condicional

Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones de conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud suscripta. CREDITO DINAMICO S.A. de Ahorro para Fines Determinados Avda. Córdoba 939 - Piso 3º - Capital Federal. Nº I.G.J.: 71.882.

Gerente - Alberto J. Valle
e. 7/2 Nº 101.714 v. 7/2/97

**CUADRANTE**
**S. A.**

En Asamblea General Extraordinaria del 10/11/1996 se decidió Disolución y Liquidación Anticipada de la Sociedad. Liquidadores: Directorio. Presidente: Eduardo A. Fernández. Vicepresidente: Marta A. Ciumina.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 7/2 Nº 101.771 v. 7/2/97

**"D"**

**DELIR**
**S. A.**
**IGJ Nº 1.628.768**

Por Acta del 10/1/97 Designó Presidente a Marcelo Hernán Fernández y Director Suplente a Maximiliano Pascual Stefanoni, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Planes 1191 Capital Federal.

Apoderado - H. Colimodio
e. 7/2 Nº 101.746 v. 7/2/97

**"I"**

**IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA**

Informa por este intermedio que ha finalizado el último tramo de la colocación de nuevas acciones por el aumento de capital efectuado en el año 1994, según Asamblea de accionistas del 14/10/94 y reuniones de Directorio del 24/10/94 y 17/11/94. El último tramo de la colocación recientemente finalizado corresponde al derecho de opción otorgado por el programa de participación en el capital social en beneficio de empleados, gerentes y directores de la sociedad, aprobado por la Asamblea de accionistas citada e implementado por reunión de Directorio del 9/10/96. De esta forma, el resultado de la colocación de nuevas acciones, computando tanto las acciones suscriptas e integradas en virtud de los derechos de suscripción preferente y de acrecer como del derecho de opción citado ha sido de 43.904.829 (cuarenta y tres millones novecientos cuatro mil ochocientas veintinueve) acciones suscriptas e integradas. Como consecuencia de ello, el capital social de IRSA Inversiones y Representaciones S.A., a la fecha, asciende a la suma de $ 115.904.829 (ciento quince millones novecientos cuatro mil ochocientos veintinueve pesos). Buenos Aires, 31/1/1997.

Director Titular - Ernesto Manuel Viñes
e. 7/2 Nº 101.763 v. 7/2/97

**"J"**

**JUEGOS NUMERICOS**
**S. A.**
**IGJ 14/9/92, Nº 8663, Lº 111 Tº A S. A.**

Por acta As. Gral. Ord. 10/12/96, se decidió aumentar el capital social a $ 490.000, representado en 490.000 acciones nominativas no endosables.

Escribana - Andrea Peres
e. 7/2 Nº 101.708 v. 7/2/97

**"L"**

**LA MEJOR INVERSION S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Adjudicados del mes de Enero de 1997

PLAN "K"

| GRUPO | SORTEO Nº Orden | LICITACION Nº Orden |
|---|---|---|
| 1 | 13 | — |
| 2 | 87 | — |
| 3 | 87 | — |
| 4 | 13 | — |
| 5 | 87 | — |
| 9 | 91 | 87 |

PLAN "J"

| GRUPO | SORTEO Nº Orden | LICITACION Nº Orden |
|---|---|---|
| 6 | 13 | 6 |
| 7 | 91 | 45 |
| 8 | 91 | 33 |
| 10 | 91 | 33 |
| 11 | 91 | 71 |
| 12 | 91 | 87 |

Presidente - Miguel A. Lubrano Lavadera
e. 7/2 Nº 101.743 v. 7/2/97

"R"

**RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.**

En su reunión de Consejo de Calificación del día 28 de enero de 1997, ha calificado la siguiente emisión: "Acciones Ordinarias en circulación" de Citicorp Equity Investments S. A., Clase A de 5 votos c/u, Clase B de 1 voto c/u, Clase C de 1 voto c/u y Clase A preferidas, V/N $ 1, como "1".

Las principales razones por las que se otorga estas calificaciones son las siguientes: Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. Liquidez: Media.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S. A., San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 7/2 Nº 101.723 v. 7/2/97

**RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.**

En su reunión de Consejo de Calificación del día 23 de enero de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

"Cuotapartes del Fondo Común de Inversión SMIM Renta Fija", con Schroder Mildesa S. A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Buena. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Buena.

"Cuotapartes del Fondo Común de Inversión 1784 Ahorro Dólares", con Boston Inversora de Valores S. A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

"Cuotapartes del Fondo Común de Inversión 1784 Ahorro en Pesos", con Boston Inversora de Valores S. A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

"Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Cardinal Renta fija en Pesos", con MBA Asset Management S. A. como Sociedad Gerente, como "AA+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

"Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Cardinal Renta Fija en Dólares", con MBA Asset Management S. A. como Sociedad Gerente, como "AA+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

"Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Pionero Renta", con Sud Valores como Sociedad Gerente, como "A+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Bueno.

Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Superfondo Ahorro Dólares, con Santander Investment S. A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

"Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Superfondo Ahorro Pesos", con Santander Investment S. A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

"Obligaciones Negociables con Garantía de exportaciones", por un valor nominal de U$S 150.000.000, autorizada por Asamblea Ordinaria de fecha 24 de junio de 1996 y Acta de Directorio de fecha 7 de octubre de 1996 de Molinos Río de la Plata S. A., como "AAA". Tendencia: Estable.

"Programa de Obligaciones Negociables", autorizado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha de 24 de junio de 1996, por un monto de U$S 200.000.000 de Molinos Río de la Plata S. A., como "AA." Tendencia: Estable.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

*Programa Global de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo, simples, no convertibles en acciones, cartulares y al portador, autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de setiembre de 1993 y Acta de Directorio de fecha 20 de setiembre de 1993, por un monto total de hasta U$S 300.000.000 de Banco de Crédito Argentino S. A., como "AA."

Las principales razones por la que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo Medio. 2. Posición Competitiva: Muy Buena. — 3. Performance Operativa: Muy Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

"Programa Global de Obligaciones Negociables de Invercred Compañía Financiera S. A.", por un monto máximo de U$S 200.000.000, por duración de 5 años, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 38 de fecha 2 de julio de 1996, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: sector medio - alto. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Muy buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

*Acciones Ordinarias en circulación de Molinos Río de la Plata S. A., Clase A de 5 votos c/u, Clase B de 1 voto c/u, V/N $ 1, como "1".

Las principales razones por las que se otorga estas calificaciones son las siguientes: Capacidad de Generar Ganancias: Buena. Liquidez: Alta.

*Emisión de Títulos de Deuda Garantizados bajo la Ley Nº 24.441, por un monto de U$S 60.000.000 con garantía de los Derechos emergentes del Convenio de Flujo de Fondos firmado entre Union Bank of Switzerland, Sucursal Londres y Corporación Metropolitana de Finanzas S. A. Banco, con Corporación Metropolitana de Finanzas S. A. Banco en carácter de fiduciario autorizado por Resolución del Directorio de fecha 25 de setiembre de 1996, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Estructura legal: Muy Buena. 2. — Calidad de los activos: Muy Buena. — 3. — Seguridad del flujo de fondos: Muy buena.

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada poco, ante cambios relativamente importantes en su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluyen aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S. A., San Martín 323, Piso 21, TE.: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 7/2 Nº 101.724 v. 7/2/97

**RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.**

En su reunión de Consejo de Calificación del día 20 de enero de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

"Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Dólar Plus", con Quilval S. A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S. A., San Martín 323, Piso 21, TE.: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 7/2 Nº 101.725 v. 7/2/97

**RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.**

En su reunión de Consejo de Calificación del día 27 de enero de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

"Cuotapartes del Fondo Común SMIM Renta Variable Crecimiento", como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Bueno.

"Cuotapartes del Fondo Comun de Inversión Superfondo Renta Fija en Dólares", con Santander Investment S. A. como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

"Fondo de Jubilaciones y Pensiones" administrado por Máxima S. A. Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

"Obligaciones Negociables, simples con vencimiento entre 5 y 7 años contados a partir de la emisión", autorizadas por Asamblea de Accionistas de fecha 20 de abril de 1994, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de fechas 26 de setiembre y 11 de noviembre de 1994, por un monto de U$S 100.000.000, de Astra Compañía Argentina de Petróleo S A., como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena. 4. — Fortaleza del Cash-flow: Muy buena. 5. — Fortaleza del balance: Muy buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

*Acciones ordinarias en circulación de Astra Compañía Argentina de Petróleo S. A., V/N $ 10, de 1 voto c/u, como "1". Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. Liquidez: Alta.

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S. A., San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 7/2 Nº 101.726 v. 7/2/97

**SIXCOM S.A.**

Nro. de registro en I.G.J.: 1.581.488. Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 16/12/96, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Comignani, Paulo Andrés; Vicepresidente: Comignani, Luis Silvio; Director Titular: Bersano, Simón P.; Director Suplente: Magariños, María Angélica, todos por el término de tres años.

Presidente - Paulo A. Comignani
e. 7/2 Nº 101.765 v. 7/2/97

**S. Y ASOCIADOS S.A.**

Inscripta el 29/5/86, Nº 307, Lº 102, Tº A de SA. Avisa que por escritura del 30/1/97 se protocolizó el acta del 12/7/95 en la que se fijó la sede social en Avenida de Mayo 633, 5º Piso, Capital Federal.

Presidente - Pablo Schmukler
e. 7/2 Nº 101.744 v. 7/2/97

"T"

**TENSE S.A. (IGJ Nº 1.628.885)**

Por acta del 21/1/97 designó Presidente a Marcelo Luis Vidal y Director Suplente a Laura

Gabriela Vidal, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia de domicilio a Julián Alvarez 1846 Capital Federal.

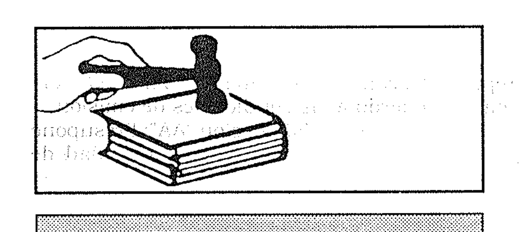
Apoderado - H. Colimodio
e. 7/2 Nº 101.747 v. 7/2/97

**TIPO**
**S.A. de Capitalización y Renta**

Res. IGJ aprobando la Sociedad Nº: 1406. Comunica que de acuerdo al sorteo realizado por Lotería Nacional y Casinos de fecha 25 de enero de 1997 los símbolos favorecidos fueron los siguientes:

1º Premio: Nº 671
2º Premio: Nº 156
3º Premio: Nº 722
4º Premio: Nº 525

Apoderada - Beatriz Prado Ferrari
e. 7/2 Nº 101.719 v. 7/2/97



## 2.4 REMATES COMERCIALES

**NUEVOS**

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 24 de febrero de 1997 a las 8.30 hs. en Talcahuano Nro. 479 Cap. Federal, un automotor marca Fiat, tipo camión tractor, modelo 619T1, año 1993, motor marca Fiat Nº 8210.02*031-S021055*A, chasis marca Fiat Nº 619T1-A-31361, Dominio: C1720752, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs., en Coll-Maq S.A., Camino General Belgrano Km. 15.200; Provincia de Buenos Aires. Base: U$S 16.885.- Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es MAROCCO y Cía. SACIFICA.

Buenos Aires, 29 de enero de 1997.
Cipriano E. Quesada, Martillero Público.
e. 7/2 Nº 101.772 v. 11/2/97

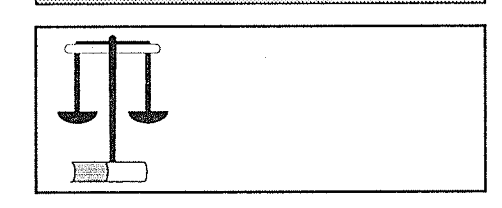
El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 24 de febrero de 1997 a las 8,45 hs. en Talcahuano Nro. 479 Cap. Federal, un automotor marca Fiat, tipo camión tractor, modelo 619T1, año 1993, motor marca Fiat Nº 8210.02*031-S021140*A, chasis marca Fiat Nº 619T1-A-31652, Dominio: C1720908, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs., en Coll-Maq S.A., Camino General Belgrano Km. 15.200; Provincia de Buenos Aires. Base: U$S 16.555.- Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es MAROCCO y Cía. SACIFICA.

Buenos Aires, 29 de enero de 1997.
Cipriano E. Quesada, Martillero Público.
e. 7/2 Nº 101.773 v. 11/2/97

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 24 de febrero de 1997 a las 9.00 hs. en Talcahuano Nro. 479 Cap. Federal, un automotor marca Fiat, tipo camión tractor, modelo 619T1, año 1993, motor marca Fiat Nº 8210.02*031-S021130*A, chasis marca Fiat Nº 619T1-A-31651, Dominio: C1720907, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs., en Coll-Maq S.A., Camino General Belgrano Km. 15.200; Provincia de Buenos Aires. Base: U$S 16.555.- Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es MAROCCO y Cía. SACIFICA.

Buenos Aires, 29 de enero de 1997.
Cipriano E. Quesada.
e. 7/2 Nº 101.775 v. 11/2/97



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**NUEVOS**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CASSONE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 7/2 Nº 101.701 v. 11/2/97

**Nº 46**

Juzgado Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANGEL ORIOL BANCHERO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/12 al 31/12/96.
e. 7/2 Nº 50.015 v. 11/2/97

**Nº 63**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 de la Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AZUCENA MATILDE BOSETTI. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1996.
Jorge E. Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/10 al 14/10/96.
e. 7/2 Nº 84.530 v. 11/2/97

### JUZGADO FEDERAL CIVIL, COMERCIAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

**Nº 1**

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa nº 97.369, don ALEJANDRA HORODINK, nacido el día 28 del mes de febrero de mil novecientos veinticuatro, hijo de don Basilio Horodiuk y de doña Catalina Demczuk en la localidad de Wolin, departamento - - provincia de - -, Nación: Polonia con domicilio en la calle San Pedro Nº 775, de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 19 de diciembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 7/2 Nº 101.261 v. 7/2/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 95.113, Doña LIDIA MARTINEZ, nacido el día 3 de agosto 1942 en Coronel Bogado - Paraguay, hijo de Pedro Pablo Martínez y de Delfina Ferreira domiciliado en Tres Cruces 4940 - Laferrere, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346).

El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nº 767 - Capital Federal.

San Martín, 14 de junio de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 7/2 Nº 101.749 v. 7/2/97

### JUZGADO FEDERAL LA PLATA

**Nº 2**

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. MOGRO QUISPE BETTY de nacionalidad Boliviana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados "MOGRO QUISPE BETTY" s/Ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la ley 24.533 art. 2do. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario Hoy de La Plata.

La Plata, 2 de diciembre de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 7/2 Nº 101.240 v. 7/2/97

**Nº 4**

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 hace saber por quince días que tramita la solicitud de carta de ciudadanía Argentina Don/Doña ALBERTO JUAREZ GUZMAN de nacionalidad boliviana nacido el 27 del mes de agosto del año 1968 en el Pueblo Cercado Provincia Cochabamba Nación Bolivia a los fines previstos por Ley 24.533.

El presente Edicto se publicará por dos veces en un lapso de quince días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos, en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 del suscripto.

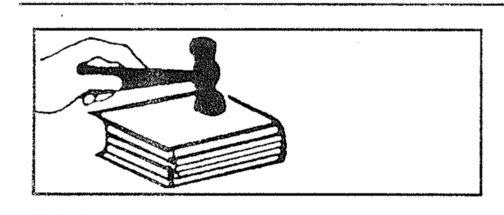
La Plata, 16 de agosto de 1996.
Secretario.
e. 7/2 Nº 101.243 v. 7/2/97

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días cit. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 113 | Fernando Bosch | 27/1/97 | VILLALBA MARIA EVA | 3 | Nº 6079/97-ROBO |
| 4 | 113 | Fernando Bosch | 22/1/97 | CESAR DOMINGO PALOMO | 3 | Nº 5397/97 - TENTATIVA DE HOMICIDIO Y AMENAZAS COACTIVAS |

e. 7/2 Nº 9 v. 7/2/97



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos: "BLANCO, MARIA NELIDA y otros c/IZZI, JUSTINO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 83.877/95 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 14 de febrero de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un lote de terreno con todo plantado, edificado y/o adherido al suelo, ubicado en la Localidad de Villa Libertad, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle 133 (H. Almeyra) esquina 74 (Ricardo Güiraldes), lote 12 de la Manzana 35, que mide 13,77 m. de frente al SO sobre calle 133, 4,18 m. en su ochava al S; 16,86 m. al contrafrente al NE, lindando con Parcela 11; 26,35 m. de frente al SE lindando con calle 74; 28,71 m. en su otro costado al NO lindando con parcela 13. Superficie lote 483,40 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección W, Manzana 35, Parcela 12, Partida 203804. El bien, según informe efectuado por el martillero, se halla sobre calles asfaltadas, en zona residencial, y se trata de un terreno totalmente baldío, libre de bienes y efectos personales, sin ningún tipo de construcción, utilizado por los vecinos del lugar como canchita para la práctica de fútbol. Posee un alambrado perimetral con 22 postes de cemento, con una doble puerta de acceso frente al Nro. 5780 de la calle 74 (Ricardo Güiraldes). Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar libremente. Base: u$s 17.250. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 59/60) por $ 6.110,06 al 30/04/96; en Aguas Argentinas (fs. 63) por $ 52,37 al 09/05/96; en OSN (fs. 65) por $ 13,68 al 13/05/96; y en Rentas (fs. 68) por 82,38 y 65,07 al 31/05/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 7/2 Nº 101.777 v. 10/2/97

### Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Paraguay 1457, piso 1ro., de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "DOMINGUEZ MARIA GUILLERMINA c/FONTANALS ROBERTO FERNANDO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 7552/96, que el martillero Antonio Ernesto Pierri, rematará el día 21 de febrero de 1997 a las 11 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., lo siguiente: La unidad funcional Nro. 2 de la propiedad ubicada en la calle Chacabuco 341, entre Avda. Juan B. Justo y Saavedra de la localidad de Ciudadela, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: VI, Parc. 30, Manz. 41 b, Matrícula 33756/2. Base de la subasta: $ 45.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, al contado y en efectivo. Según constatación efectuada se trata de un departamento tipo casa, el que se halla construido en medio de dos viviendas, una al frente y otra al fondo, se accede por una puerta lateral que da ingreso a un pasillo y por él a la UF Nro. 2, compuesta en Pta. baja por living comedor, comedor diario, cocina y baño completo, en Pta. Alta dos dormitorios con baño, terraza con galpón, todo en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado Roberto Fontanals, esposa e hija mayor de edad, en calidad de propietario. Deudas: Municipalidad Ptdo. 3 de Febrero fs. 134 Bis al 14-8-96 $ 68,56, OSN fs. 110 al 1-8-96 según informe no registra deuda, Aguas Argentinas fs. 108 al 23-7-96 no registra deuda, Rentas Pcia. de Bs. As. fs. 145 al 10-10-96 $ 69,65. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El bien se exhibirá los días 19 y 20 de febrero de 1997 de 10 a 12 hs. Se deja expresa constancia que las deudas que registre el bien estarán a cargo del adquirente y se hallan sujetos a los ajustes de práctica.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Javier Fernández, secretario.

e. 7/2 Nº 101.778 v. 10/2/97

### Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 de Capital Federal, sito en Alsina 1418, piso 3ro., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "BELARDI, MARIA GRACIELA y otro c/NACIR, EMILIO A. y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 102.990/94, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 14 de febrero de 1997, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 56, designada internamente como "B" del edificio 53, piso 14, de superficie total 51,26 m2, porcentual 1,66 %, que forma parte de la finca sita en la Capital Federal, con frente a la calle hoy Soldado de la Frontera 5447/63, entre Santiago Costamagna y Teniente General E. Racedo. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 82, Manzana 73G, Parcela 3. Este bien, conforme testimonio de constatación, se ubica como piso 14, unidad "B" del edificio 53 de la calle Soldado de la Frontera 5455, y consta de cocina, estar, dos dormitorios y baño, sin artefactos de cocina, desocupado, libre de muebles. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 11 y 12 de febrero de 1997 de 10 a 12 hs. Base: u$s 16.506,80. Seña 30 %, el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5to. día de la fecha del proveído que apruebe la subasta (art. 580 CPCC) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo código. No procederá la compra en comisión. Comisión 3 % Ad Corpus. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas por expensas (fs. 148) por $ 2.584 al 8/5/96; por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 187/8) por $ 988,39 al 31/10/96; en OSN (fs. 189) por $ 136,01 al 31/10/96; en Aguas Argentinas (fs. 190) por $ 178,68 al 31/10/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 7/2 Nº 101.776 v. 10/2/97

## JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Orden Juez del Juzgado de Pra. Inst. Federal, Pra. Nominación de Resistencia (Chaco), Dr. Carlos R. Skidelsky, hace saber por tres publicaciones, que martillero público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará día 21 de febrero de 1997, 10,00 horas, en Mitre Nº 300 de Charata (Chaco), sede de la Sucursal del B. N. Argentina, el 50 % que le corresponde al Sr. Lisandro Rubén Machado en el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I - Secc. A - Mza. 100 - Parc. 24; inscripto al F.R. Matrícula Nº 2858 - Depto. Chacabuco; superficie: 382,50 mts2.; ubicado sobre Pringles y Mñor. de Carlo (Charata). Base: $ 13.386. Si transcurrido 30 minutos no hubiere oferentes, la base se reducirá a $ 10.039,50; pasados otros 30 minutos sin que hubiere ofertas, la subasta se efectuará sin base. Condiciones: Contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Seña: 10 %, saldo aprobación subasta, momento en que se dará posesión del bien. Comisión: 6 %. Pagos en efectivo mismo acto. Deuda: Municipalidad de Charata por todo concepto hasta el 04.11.96 $ 7.202,60. Deudas, escrituración y eventual desalojo por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. Informes: B. N. Argentina Suc. Charata, Mitre Nº 300, Tel. 0731-20200 y/o Martillero Actuante, Mitre Nº 30 - Charata, Tel. 0731-20604. Disposición recaída en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MACHADO LISANDRO RUBEN s/Prendario", Expte. 238/93; Secretaría Civil Nº 2. Secretaría; 13 de diciembre de 1996.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.

e. 7/2 Nº 101.762 v. 11/2/97


# SUSCRIPCIONES
# Que vencen el 15/02/97

**INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:**

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 10/02/97.

**Forma de efectuarla:**

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

**Forma de pago:**

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Transferencias Bancarias: "FONDO COOPERADOR LEY 23.412"
Cuenta Nº 96.383/35
c/Bco. Nación Suc. Congreso.

**NOTA:** Presentar fotocopia de CUIT

**TARIFAS ANUALES:**

| | | |
|---|---|---|
| 1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales | $ | 200.- |
| 2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales | $ | 225.- |
| 3a. Sección Contrataciones | $ | 260.- |
| Ejemplar completo | $ | 685.- |

**Para su renovación mencione su Nº de Suscripción**

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

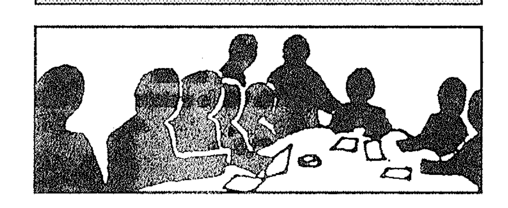
Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

**Suscríbase**

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

**AGROPECUARIA DEL COLORADO**
**S.A.**
**Registro I.G.J. Nº 1.561.280**

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA —PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS—

Se comunica a los señores accionistas, que la Sociedad realizará Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 27 de febrero de 1997, a las diecisiete horas en Primera Convocatoria y una hora después en Segunda Convocatoria, en el local sito en Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designanción de la o las personas quienes juntamente con el señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las explicaciones que debe dar el señor Presidente, respecto de la convocatoria efectuada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la gestión realizada por el señor Presidente durante el Ejercicio Anual Nº 4 cerrado el 31 de julio de 1996
4º) Resolución sobre la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y demás anexos contables y notas correspondientes al Ejercicio Anual Nº 4 cerrado el 31 de julio de 1996. Imputación de resultados
5º) Disminución del Capital Social (Art. 206 L.S.C.)
6º) Aumento del Capital Social. Limitación del derecho de preferencia (Art. 197 L.S.C.). Capitalización de aportes irrevocables.
7º) Modificación del artículo 4º del Estatuto Social
8º) Autorizaciones.
Buenos Aires, 27 de enero de 1997.
Presidente - Isodor Ricardo Stezovsky

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas quienes decidan concurrir a la Asamblea, que en cumplimiento de los establecido en el Art. 238 (L.S.C.) deberán comunicar fehacientemente a la Sociedad la respectiva decisión antes de los tres (3) días hábiles al de la fecha del acto asambleario.
e. 5/2 Nº 101.545 v. 11/2/97

**AGUAS ARGENTINAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE A

Se convoca a los señores accionistas clase A de Aguas Argentinas S.A., a una asamblea especial de clase a celebrarse el próximo 25 de febrero de 1997 a la 15.00 hs. en primera convocatoria, y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria en Suipacha 268, Piso 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designanción de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un director titular.
Síndico - Joaquín María Torrent

NOTAS: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, Piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 19 hs., hasta el 19 de febrero inclusive; (ii) la asamblea no se celebrará en la sede social.
e. 5/2 Nº 101.529 v. 11/2/97

**AVENIDA CORRIENTES 1612**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes nº 1612, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550.-, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1996.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio
Vicepresidente - Adolfo Manuel Alonso

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 5/2 Nº 101.536 v. 11/2/97

**ABRA GRANDE**
**S.A.**
**Número de Registro 5162**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ABRA GRANDE S.A., a la Asamblea Extraordinaria en Primera Convocatoria que se celebrará en su sede social, Avda. Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal, el día 27 de febrero de 1997, a las 12:00 horas, para considerar la documentación prescripta por el art. 83 inc. 2) de la Ley Nro. 19.550 y para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del "Compromiso Previo de Fusión" con Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. (Sociedad absorbente).
3º) Consideración del "Balance Especial individual de Fusión" al 30 de setiembre de 1996 y del "Balance Especial Consolidado de Fusión" de Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. y Abra Grande S.A. a la misma fecha.
4º) Consideración de la disolución social sin liquidación y designación de los representantes necesarios.
5º) Designación de la persona que firmará el "Acuerdo Definitivo de Fusión". El Directorio.
Presidente - Martín Miguel Torino

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán enviar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, antes de las 17:30 horas del día 21 de febrero de 1997.
e. 6/2 Nº 101.700 v. 12/2/97

**ASIST MED**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1997, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en Vuelta de Obligado 1183, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1ro., ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31-12-95.
4º) Gestión y responsabilidad de los Directores.
5º) Número, elección y duración del mandato de directores titulares y suplentes. Sindicatura. El Directorio.
Presidente - Luis Horacio Castiglioni
e. 6/2 Nº 101.631 v. 12/2/97

"B"

**BAUEN**
**SACIC**
**I.G.J. 1060, Folio 356, Libro 73, Tomo A**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1997, en la calle Rodríguez Peña 434, 8º Piso, Departamento "B", de esta Capital Federal, a las 16.00 horas, en primera convocatoria, y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550 y sus modificaciones de la ley 22.903, correspondientes al balance cerrado el 31 de octubre de 1996.
2º) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
3º) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio, destino del resultado del ejercicio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Marcelo Iurcovich

Se hallan a disposición de los señores Accionistas, en la sede social, la memoria y los estados contables por el período a ser considerado por la Asamblea.
e. 4/2 Nº 101.411 v. 10/2/97

**BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL**
**S. A.**

(EX BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL COOPERATIVA LIMITADA)

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

El BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A. convoca a Asamblea de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas de U$S 20.000.000 cuya oferta pública fue autorizada por la Res. Nº 10.763 de la C.N.V. de fecha 15 de diciembre de 1994 del Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda. a celebrarse el día 18 de febrero de 1997 a las 15.00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, del mismo día en Sarmiento 738, 2º Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Modificación de las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables. Reducción de la tasa de interés y ampliación del plazo de pago o eventualmente, consideración de la posibilidad de practicar quita en el capital emitido o canjear los títulos por acciones. El Directorio.
Vicepresidente 1º - Lic. Cecil Wilfredo Muñoz

Para el caso de que a la hora fijada para la primera convocatoria no se lograra alcanzar el quórum necesario para sesionar, la Asamblea se constituirá voluntariamente en segunda convocatoria, con los obligacionistas presentes el mismo día a las 16.00 horas conforme lo normado por el art. 237 de la Ley 19.550.
Se recuerda a los señores obligacionistas que el Registro de Obligaciones Negociables Escriturales es llevado por el DEUTSCHE BANK S. A. con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 401, Capital Federal. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de obligacionistas escriturales, librada al efecto por el DEUTSCHE BANK S. A. y presentar dicha constancia para ser depositada en el lugar de realización de la Asamblea en horario de 10.00 a 15.00 horas.
El día 14 de febrero de 1997 a las 15.00 horas vencerá el término para efectuar el referido depósito. La Sociedad entregará a los señores obligacionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Cabe aclarar que la presente convocatoria se realiza a solicitud de obligacionistas que representan más del 40 % del total de la emisión y los temas a tratar son los propuestos por ellos. Los temas resueltos por esta Asamblea quedarán ad referéndum del Banco Unión Comercial e Industrial S. A.
e. 5/2 Nº 101.654 v. 11/2/97

"C"

**CLINICA PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 25 de febrero de 1997, a las 11.00 en sede de CLINICA PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL S.A., Lima 115 2do. piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Directorio sobre la situación económico-financiera de la Empresa.
2º) Consideración y aprobación de las gestiones realizadas con el INSSJyP a fin del recupero de las acreencias por prestaciones realizadas al 01-08-96.
3º) Consideración y aprobación de lo instrumentado por el Directorio a fin de corregir la situación económica y financiera de la empresa.
4º) Implicancias del nuevo contrato con el Consorcio Agrupación Sanitaria de la Pcia. de Buenos Aires.
5º) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.
Presidente - Roberto Arturo Hoffmann
e. 3/2 Nº 101.346 v. 7/2/97

**COPINCO INVEST**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COPINCO INVEST S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de febrero de 1997 a las 21 hs. en la sede social de Paraná 426 P. 12 "B", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias y gestión de los síndicos.
3º) Designación de síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires, 27 de enero de 1997.
Vicepresidente - Carlos Gabriel Barrio
e. 3/2 Nº 31.773 v. 7/2/97

**CUSENIER**
**S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de febrero de 1997 a las 10.00 horas, en el local social, Lima 229 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del director y gerente general Sr. Daniel Luis Laguzzi.
3º) Designación de directores titulares.
Vicepresidente - Máximo L. Bomchil
e. 3/2 Nº 101.353 v. 7/2/97

**CAUCION**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1997 a las 15.30, en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5 Of. 104, Capital, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta:
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la ley de sociedades;

3º) Fijación honorarios Directorio y Síndicos;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
5º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y su designación;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 28 de enero de 1997.
Heriberto G. Fiorito
e. 5/2 Nº 101.583 v. 11/2/97

**COLOMBO Y MAGLIANO**
**S.A.**
**I.G.J. Nº 9563**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de febrero de 1997, a las 18:00 horas en el local de la Av. de Mayo 580, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, sus Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996. Distribución de los resultados acumulados. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Elvio Colombo
e. 5/2 Nº 101.547 v. 11/2/97

**CENTRO NEFROLOGICO PRIVADO MODELO**
**S.A.**
**Nº Inscripción RPC: 11.684**
**Nº correlativo IGJ: 1.565.497**

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de febrero de 1997 a las 9 horas en Maure 2314. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración aumento de capital hasta la suma de $ 300.000.-
3º) Consideración reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
4º) Consideración emisión y canje de las acciones.
Presidente - Ricardo José Vázquez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo dispuesto en el art. 238 Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia.
e. 6/2 Nº 101.642 v. 12/2/97

**CREDIFACIL S.A.C. y M.**
**Exp. 184.566**

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cabildo 1950, Cap. Federal el 28 de febrero de 1997, a las 20 hs. (1ra. Conv.) y a las 21 hs. (2a. Conv.), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 y distribución resultados.
2º) Evaluación gestión Directorio y Síndico.
3º) Aprobación retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección Síndicos Titular y Suplente.
5º) Elección dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Depósito y canje de acciones hasta el 22-2-1997.
Presidente - José Domingo Gacio
e. 6/2 Nº 101.655 v. 12/2/97

## "E"

**ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS FADETT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 24 de febrero de 1997 a las 10 horas, en O'Higgins 2125 Piso 11 Dto. "141", de la Capital Federal, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Fijación del número y elección de Directores.
4º) Retribución directores (Art. 261 Ley 19.550).
5º) Causas por las que la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
Presidente - Raúl Blanco
e. 4/2 Nº 101.443 v. 10/2/97

## "I"

**INFOMATIC**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y de accionistas que se celebrará el 28 de febrero de 1997, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, Esmeralda 561, 3º A de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Planteamiento de acciones de responsabilidad.
3º) Remoción, nombramiento y/o ratificación del directorio y directores suplentes.

Los accionistas deberán depositar las acciones y/o certificados de depósito de las mismas hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea convocada, en la sede social en el horario de 10 a 12 horas. El Directorio.
Presidente - Juan Silva
Vicepresidente - Facundo Fórmica
e. 5/2 Nº 101.527 v. 11/2/97

**INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL**
**S.A.**
**Número de Registro 4438**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., a la Asamblea Extraordinaria en Primera Convocatoria que se celebrará en su sede social, Avda. Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal, el día 27 del mes de febrero de 1997, a las 10:00 horas, para considerar la documentación prescripta por el art. 83, inc. 2), de la Ley 19.550 y para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del "Compromiso Previo de Fusión" con Abra Grande S. A. (Sociedad absorbida).
3º) Consideración del "Balance Especial Individual de Fusión" al 30 de setiembre de 1996 y del "Balance Especial Consolidado de Fusión" de Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. y Abra Grande S.A. a la misma fecha.
4º) Aumento de capital y emisión de acciones, de acuerdo con lo que se resuelva al tratar los puntos 2) y 3).
5º) Designación de las personas que firmarán el "Acuerdo Definitivo de Fusión". El Directorio.
Vice-presidente en Ejercicio de la Presidencia - Martín Miguel Torino

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 98 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la sociedad solicitó autorización para convocar a esta Asamblea, no habiéndose expedido aún dicha Asociación a la fecha de la publicación del presente. Por lo tanto, lo resuelto en la misma queda sujeto al otorgamiento de la referida autorización.
Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea Extraordinaria deben depositar en la sede de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:30 horas, hasta las 17:30 horas del día 21 de febrero de 1997, una constancia de su cuenta de Acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
e. 6/2 Nº 101.699 v. 12/2/97

## "L"

**LIMERIK**
**SAICIAyF**
**Registro Nº 20.760**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1997 a las 9,30 horas en las oficinas de la calle Carlos Pellegrini 1255 piso 7º unidad A, de la Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y demás documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1996.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Vice-Presidente - Celso Visconti
e. 4/2 Nº 101.477 v. 10/2/97

**LAVALLE 735**
**S. A.**
**I.G.J. Nº 1.507.119**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550.-, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1996.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 5/2 Nº 101.532 v. 11/2/97

**LAVALLE 954**
**S. A.**
**I.G.J. 1.507.118**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550.-, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1996.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 5/2 Nº 101.537 v. 11/2/97

**LAR MEDICA**
**S.A.**
**Nº Registro IGJ: 1.526.228**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas a celebrarse el 27 de febrero de 1997 a las 10 horas en Maure 2314 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31-7-96.
3º) Consideración convocatoria fuera de término.
4º) Consideración del Estado de Resultados y destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración del número de directores y elección de los mismos.
Presidente - Mariano Alpino

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia.
e. 6/2 Nº 101.641 v. 12/2/97

## "M"

**MAD-HELG**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1997, a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Uruguay 16, Piso 9, Of. 97, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1) ley 19.550 ejercicio al 30 de setiembre de 1996.
3º) Consideración gestión directores y síndicos.
4º) Pago honorarios a los directores por encima de los límites del art. 261 de la ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Elección de síndicos por un ejercicio.
Vicepresidente - Carlos Alonso
e. 3/2 Nº 101.296 v. 7/2/97

## "Q"

**QUILLA PESQUERA**
**S.A.M.C.I.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse en la sede social de calle Hipólito Yrigoyen Nº 723 piso 6to. Oficina 44 de la Capital Federal, el día 20 de febrero de 1997, a las 18.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1996.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
5º) Retribución a Directorio y Sindicatura.
6º) Elección de Síndico suplente. El Directorio.
Presidente - Francisco Barillari
e. 3/2 Nº 101.366 v. 7/2/97

## "R"

**RABELLO MANDATOS**
**S.A.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Accionistas RABELLO MANDATOS S.A. a Asamblea General Ordinaria día 26-2-

1997, 11 horas, sede legal Av. Corrientes 345 - 11º - C. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de mandato y gestión de Directores y Síndicos.
3º) Consideración de la documentación y designaciones previstas por el art. 234 (incs. 1 y 2) de la Ley 19.550, ejercicio al 30-4-96.
Presidente - José Javier Goñi
e. 6/2 Nº 101.663 v. 12/2/97

"S"

**S.A. GENARO GARCIA LTDA.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Nº Registro I.G.J. 2271**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1997, a las 11.00 horas, a realizarse en la sede social sita en Lavalle 348, Piso 8º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del aumento de capital social de la suma de $ 30.000 a la suma de $ 59.000, a través de la emisión de 290.000.000 de acciones de valor nominal $ 0,0001 cada una, con una prima de emisión de $ 15.427.000, a efectos de capitalizar créditos contra la Sociedad, delegándose en el Directorio la época de emisión de los títulos representativos.
3º) Limitación del derecho de preferencia de los accionistas para la suscripción de las nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital a realizarse conforme al art. 197 de la Ley de Sociedades.
Presidente - Gabriel Hernán García Oliver
e. 3/2 Nº 31.770 v. 7/2/97

**S.A. GENARO GARCIA LTDA.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Nº Registro I.G.J. 2271**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1997, a las 12.00 horas, a realizarse en la sede social sita en Lavalle 348, Piso 8º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al 70º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Resultados no asignados, su destino.
4º) Consideración de la retribución de Directores y Síndico.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de quienes reemplazarán a los que cesan su mandato.
6º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
Presidente - Gabriel Hernán García Oliver
e. 3/2 Nº 31.771 v. 7/2/97

**SINTELAR**
**Sociedad Anónima**
**Nro. Registro IGJ: 6917 - Libro 107 - Tomo A**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Avda. Belgrano 2459, Capital Federal, el día 24 de febrero de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Aumento de Capital social en ocho millones de pesos. El Directorio
Vicepresidente Ejecutivo - J. A. Sánchez
Contador

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con los recaudos previstos por el artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 6/2 Nº 31.877 v. 12/2/97

"T"

**TECNO ACCION**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 25 de febrero de 1997 a las 15 y 30 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 16 y 30 horas en la sede social de la calle Esmeralda 130, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
Presidente - César Luis Ramírez Rojas
e. 3/2 Nº 101.357 v. 7/2/97

**TODO TRANSMISION**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de febrero de 1997, a las 11 hs., en Alsina 801 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de los miembros del Directorio. Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y designarlos.
2º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Omar Pedro Maio
La comunicación de asistencia deberá cumplir con lo dispuesto por el 2º párrafo del art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.
e. 3/2 Nº 31.800 v. 7/2/97

"Y"

**YAQUITO**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 27 de febrero de 1997 a las 15, en Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 5 Of. 104, Capital, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta:
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la ley de sociedades;
3º) Fijación honorarios Directorio y Síndicos;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
5º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y su designación;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 28 de enero de 1997.
Roberto Bianchi Fiorito
e. 5/2 Nº 101.584 v. 11/2/97

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

Marcos Flajszer domiciliado en Tronador Nº 1684 Capital, transfiere el local ubicado en AMENABAR Nº 1975 PB. y PA. con el rubro "Centro Médico u Odontológico" a la sociedad Radiografiar S.A. domicilio de la sociedad Amenábar 1975, Cap. representada por su presidente Marcos Flajszer domiciliado en Tronador Nº 1684 Cap. Cualquier reclamo de ley a la calle Amenábar Nº 1975 Cap.
e. 3/2 Nº 101.297 v. 7/2/97

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Se rectifica aviso 100.158 del 20 al 24-1-97 venta negocio "La Superiora", sito AVDA. GAONA 1791/99 Cap. Fed., siendo parte compradora José Antonio Alvarez Alvarez, dom. F. Lacroze 3862 1º "C". Reclamos n/Oficinas.
e. 3/2 Nº 101.369 v. 7/2/97

El Dr. Emilio Isidro Fernández, Contador Público —T. 52 F. 168— con domicilio constituido en Guayra 1612, comunica que Fabricaciones Electromecánicas Especiales S.A., con domicilio en Sarandí 748, transfiere a desarrollos electrónicos avanzados S.A., con domicilio en Callao 257 6º D., su local habilitado para rubros: 502410; 502460; 502470 y 502480 - construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos. Fábrica de repuestos y accesorios. Fábrica de motores eléctricos. Taller de armado de alternadores del automotor. Fábrica de transformadores en gral. — Reparación equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios. — Construcción y armado aparatos y accesorios eléctricos uso doméstico o comercial y sus repuestos - Reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos, ubicado en AVDA. PAVON Nº 2163/2175. Todos los domicilios son de esta Capital. Reclamos de ley en Guayra 1612 Capital Federal.
e. 3/2 Nº 101.386 v. 7/2/97

Graciano Palacio, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127 P. 1º, Capital, avisa que Ovidio Landeira y José Antonio López, domiciliados en Avda. La Plata 1455, Capital, venden a Rodolfo Segundo Caride, con domicilio en Sucre Nº 1552, Capital, su negocio de Servicios: Restaurante, Cafe, Bar, Casa de Lunch, Despacho de bebidas, y venta de helados sin elaboración (con depósitos complementarios) Cuatro (4) mesas de Billar seis troneras, sito en la calle AVDA. LA PLATA Nº 1455, P.B. y Sótano, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 4/2 Nº 101.476 v. 10/2/97

El señor Rodolfo Núñez, domiciliado en Av. Alvarez Thomas 1855, de esta ciudad, le transfiere a Empresa Belgrano Funeral Home S.R.L., domiciliado en la Av. Alvarez Thomas 1891, Cap. Fed. el local que funciona como Empresa de Servicios Fúnebres con exposición de hasta 90 ataúdes, con domicilio en AV. ALVAREZ THOMAS 1891 de esta Capital. Los reclamos de Ley deberán realizarse en Av. Alvarez Thomas 1891, Cap. Fed.
e. 6/2 Nº 101.645 v. 12/2/97

"C"

Hipólito Regueira, CI Nº 4.639.473 P. Fed. domic. Crámer 2807 Cap. Fed. avisa que vende y transfiere a Andrés Moar, CI Nº 3.752.907 P. Fed. domic. Besares 2253 Cap. Fed. su parte indivisa del 50 % que tiene y le corresponde en el Fondo de Comercio sito en CIUDAD DE LA PAZ 924, Cap. Fed. rubro Fiambrería y Quesería (Expdte. Nº 66.008/71). Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo local. Buenos Aires, enero 27 de 1997.
e. 5/2 Nº 101.548 v. 11/2/97

"E"

Cecchini & Paladino S.R.L., representada por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que José Suárez, dom.: Elpidio González 4595, Capital, vende a Ana María González, dom: Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º , Capital, su negocio de Panadería, comercio minorista venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, bombonería, despacho de masas y artículos parar repostería (ampliación), sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 4695/99 esquina Marcos Paz Nº 1921 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/2 Nº 101.667 v. 12/2/97

"G"

Escribana Luisa Magdalena Salvato Mallardo, domic. Maipú 359, 6º, "82", Asc 1. Cap., comunica que Ricardo Daniel Garea Lavalle, dom. Boulogne Sur Mer 1057/59, Ituzaingó, Prov. Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio de la Farmacia "Garea", GENERAL PAZ 10628 Cap., a Alicia Mónica Loschiavo, dom. en Juan B. Alberdi 1588, 1º, "A", Cap. Reclamos de Ley: Maipú 359, Piso 6, Of. 82, Asc 1, Cap. Fed. Horario 13 a 19 hs.
e. 3/2 Nº 101.303 v. 7/2/97

"J"

Horacio Santos Martillero con oficinas en San Luis 3376, Piso 6 "A", Capital, avisa que María Nieves domiciliada en Tucumán 2057, Capital vende a Gladys Beatriz Vecaccece con domicilio en la calle Laprida 1483 de Capital Federal su negocio "Despacho de pan s/elaboración, confitería y afines", sito en JULIAN ALVAREZ 2464, Capital Federal, libre de deudas y/o gravamen. Oposiciones N. Oficina.
e. 6/2 Nº 101.707 v. 12/2/97

"N"

Sanjuan y Mena S.R.L., Héctor Jesús Sanjuan, corred. público oficinas Tucumán 834 de Capital Federal, avisa que López Payero S.R.L., domic. 9 de Julio 440 Córdoba (Capital) vende a Ernesto Rosende Pillado, domicilio Formosa 47 de Capital Federal, manufactura de productos de panadería, despensa, venta de bombones, caramelos, confituras, calle 9 DE JULIO Nº 440 de Córdoba, Capital, denominado "La Europea". Reclamos de ley en nuestras oficinas y en 9 de Julio 440, ciudad de Córdoba.
e. 4/2 Nº 101.414 v. 10/2/97

"P"

Graciela Cervellini, abogada, C.S.J.N Tº 19 Fº 160, con oficinas en la calle Bacacay 4224 - Cap. Fed. avisa que Isidoro Gayo Rodríguez (C.I 4.217.210) y Pilar Bermúdez (DNI 11.360.856), domiciliados en Tacuarí 164 - Cap. Fed. ceden, venden y transfieren a Mario Siciliano (C.I 5.221.299), Silvia Guellin (DNI 16.689.331) y Gustavo Guellin (DNI 14.996.713) domiciliados en Avda. Carrasco 199, 7º P. Cap. Fed. el fondo de comercio de copetín y parrilla al paso "Rojo y Blanco" sito en PJE. PEATONAL VIEDMA - Est. Liniers Cap. Fed. libre de duda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 4/2 Nº 101.475 v. 10/2/97

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

"C"

**COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. (CGC S.A.)**

Por este único medio y ante la imposibilidad de ubicar el paradero de la Sra. María Angélica Pérez de Tanco o sus eventuales herederos y/o legatarios, actual propietaria por posesión treintañal de la Finca denominada "SANTA CLARA O RIO COLORADO Y VALLE MORADO", Matrícula catastral Nº 2495 con Mensura Judicial Nº 47 del Dpto. de Orán y del Sr. Nocetti, propietario de la finca "URUNDEL" sita en igual localidad, COMPAÑIA GENERAL DE COMBUS-

TIBLES S.A. (CGC S.A.) en su carácter de operador, cita y emplaza a dichas personas por el término de 20 días corridos y contados a partir de la fecha de su última publicación, a presentarse en sus oficinas sitas en la calle Necochea 58, Tartagal, provincia de Salta (Ing. Oscar Morales) con Tel.: 0875-22003/23499 o en la calle Alicia M. de Justo 350, Piso 3º de Capital Federal (Sr. Alberto Hurtado/Ing. Eduardo Castro) Tel.: 01-310-0500, con el fin de: 1) acreditar fehacientemente su derecho de propiedad sobre las fincas mencionadas; 2) Otorgar el permiso de ingreso a las propiedades para la realización de trabajos de construcción de un camino de acceso de 40 kms. de longitud por 5 mts. de ancho y construcción de una locación de 150 Mts. x 100 Mts. para la reperforación de un pozo exploratorio denominado Valle Morado x 1001 y 3) percibir las indemnizaciones previstas en el Decreto Nº 831/96. El presente edicto se publica de acuerdo a lo establecido por los arts. 66 ss. y ccs. de la ley 17.319 y los arts. 42, 44, 48 ss. y ccs. del Código de Minería de la Nación, Arg. 39 y 40 Dto. Ley 430-E del 21/3/57 y Res. ME y O y SP Nº 145/71".

Gerente de División Exploración Explotación - Carlos A. García

e. 6/2 Nº 101.690 v. 10/2/97

**"T"**

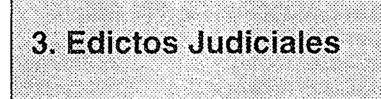
**TINTORERIA TRICOLOR S. A.**
**I.G.J.: 69.666/257380**

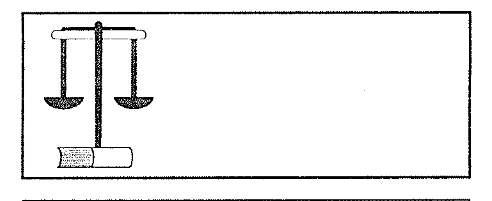
Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 19-11-96, ha resuelto su aumento del capital, llamando a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en Pacheco 3025 - Capital, de 14 a 16 hs., en el plazo de ley.

Autorizado - Jaime Nagorny

e. 6/2 Nº 101.624 v. 10/2/97

# 3. Edictos Judiciales





## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**ANTERIORES**

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

**Nº 59**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 59 de la Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ISAULA JUSTA BALDASSARRE y de AIDA ISAULA JUSTA BALDASSARRE DE SALINAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/1 al 20/1/97.

e. 5/2 Nº 99.569 v. 7/2/97

**Nº 67**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 del Dpto. Judicial de Capital a cargo de la Dra. Mabel A. de los Santos de Prada Errecat, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA RODES DE GIOVIO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Derecho".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
El secretario.

e. 5/2 Nº 101.417 v. 7/2/97

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi,, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza a ANALIA GRACIELA TERUSSI, DELIA DEL CARMEN METZLER y LUIS LEONARDO OCCHIUZZI, para que dentro del plazo de cinco día comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, en los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/TERUSSI ANALIA GRACIELA y Otros s/Ejecutivo, Expte. Nº 65.004, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Francisco M. Bosch, (h.), secretario.

e. 6/2 Nº 101.637 v. 7/2/97

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de la Capital Federal, comunica que en los autos "MARTINO, LEANDRO PATRICIO s/Cancelación" se ha decretado la cancelación de los pagarés que siguen, que se producirá a los 60 días de la última publicación, librados por: COQUENA GRUPO EDITOR SRL, vencimiento 21/1/97, por $ 9.730; ARGENTINO DI LISCIA SACIFI, vcto. 29/1/97, por $ 1.086; EDUARDO FABRICANTE, vcto. 5/2/96, por $ 830; EDITORIAL GAMA SRL, vcto. 23/3/96, por $ 704; CEDIN SA, vcto. 23/3/96, por $ 6.000; SUGAMIELE JOSE ANDRES, vcto. 1/4/96, por $ 1.000; LILIANA GARCIA, vcto. 2/4/96, por $ 689; DIAZ CALVIÑO, vcto. 30/4/96, por $ 423,50; FONTECHA JUAN ANGEL, vcto. 4/5/96, por $ 1.000; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 20/5/96, por $ 1.822,46; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 30/5/96, por $ 1.210; VIVALDELLI ALEJANDRO, vcto. 31/5/96, por $ 850; LILIANA GARCIA, vcto. 31/5/96, por $ 360; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 14/9/96, por $ 3.886,24; FONTECHA JUAN ANGEL, vcto. 25/7/96, por $ 1.050; PERUGINI RAUL, vcto. 2/9/96, por $ 3.100; VIVALDELLI ALEJANDRO, vcto. 9/9/96, por $ 2.242,11; RIOS JUANA, vencimiento 30/9/96, por $ 180; SCREPANTE NESTOR, vcto. 6/10/96, por $ 578; EDITORIAL GAMA SRL, vcto. 7/10/96, por $ 900; RICARDO SALVATORI, vcto. 9/10/96, por $ 1.000; CURTIEMBRE ITALY, vcto. 14/10/96, por $ 4.180,50; JORGE GANDOLFO, vcto. 17/10/96, por $ 5.000; CURTIEMBRE ITALY, vcto. 18/10/96, por $ 6.095; DATTOLA, JUAN DOMINGO, vcto. 2/12/96, por $ 4.722,07; DI VENEZIA MARIA CARMELA, vcto. 6/12/96, por $ 5.290,50; JUAN ANGEL FONTECHA, vcto. el 9/12/96, por 945; JOSE LUIS MARTINO, vcto. 14/12/96, por $ 3.000; LOTUS S. A., vcto. 23/1/97, por $ 2.520,10; JAJAMOVICH MANUEL, vcto. 24/1/97, por $ 2.480; GARCIA CARLOS, vencimiento 24/1/97, por $ 1.380; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 24/1/97, por $ 735,57; NAPQUE CARLA, vcto. 24/1/97, por $ 6.000; AGUIRRE OSVALDO ALBERTO, vcto. 24/1/97, por $ 5.000; MARTINO JOSE LUIS, vcto. 24/1/97, por $ 5000; JOSE LUJAN MARANO y MARIA ESTHER FERNANDEZ DE MARANO, vcto. 24/1/97, por $ 15.000; CASA PIRO, vcto. 30/11/96, por $ 10.757. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de enero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/1 Nº 101.193 v. 20/2/97

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

**Nº 1**

Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de septiembre de 1996, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, por el cual se condena a MARIO JORGE CASERTA por ser autor penalmente responsable de la Comisión del ilícito previsto y reprimido en el art. 253 del Código Penal, multa de cuatro centavos ($ 0,04), inhabilitación especial por un año. Fdo. Dr. Rodolfo Canicoba Corral. Juez ante mi Dr. Miguel Ambrosio, secretario.

Buenos Aires, 29 de enero de 1997.
Jorge Luis Brouillón Sigler, juez de ejecución penal.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 06/2 Nº 219 v. 12/2/97

**Nº 5**

Juzgado Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ARISTIDES ROMANO (DNI Nº 18.527.079) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Ernesto J. M. Florit, secretario.

e. 3/2 Nº 218 v. 7/2/97

## JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

**Nº 8**

Cítese por edictos a CARLOS ALBERTO GARCIA, imputado del delito de desobediencia a comparecer ante el Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 8519 caratulada "GARCIA, CARLOS ALBERTO p/Art. 239 del C. P.", bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde y se ordenará su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.

Buenos Aires, 14 de enero de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 3/2 Nº 209 v. 7/2/97

Cítese a ALEJANDRO ERNESTO GUTIERREZ por edicto a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 11.585, caratulada "GUTIERREZ ALEJANDRO ERNESTO s/183 del CP"; Damnificados: Petrona Galo y Alcides Martínez; bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.

Buenos Aires, 14 de enero de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 3/2 Nº 210 v. 7/2/97

Cítese a CLAUDIO ALEJANDRO ABEIRO por edicto a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 11.137, caratulada "ABEIRO, CLAUDIO ALEJANDRO s/89 del CP", Damnificada: María Elena Giani Riquelo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación del presente. Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.

Buenos Aires, 15 de enero de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 3/2 Nº 211 v. 7/2/97

Cítese por edictos a RUBEN DANIEL RODRIGUEZ, imputado por infracción a la ley 13.944, a comparecer ante el Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 10.008 caratulada "RODRIGUEZ, RUBEN DANIEL p/infracción ley 13.944", bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde y se ordenará su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.

Buenos Aires, 16 de enero de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 3/2 Nº 212 v. 7/2/97

Cítese por edictos a NOEMI NORMA GRACIANO, imputado del delito de usurpación, a comparecer ante el Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 11.106 caratulada "GRACIANO, NOEMI NORMA p/Art. 181 inc. 1º C. P.", bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde y se ordenará su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.

Buenos Aires, 16 de enero de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 3/2 Nº 213 v. 7/2/97

Cítese por edictos a MARIA ENCINA, imputada del delito de hurto a comparecer ante el Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 8562 caratulada "ENCINA, MARIA p/Art. 162 del C. P.", bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde y se ordenará su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.

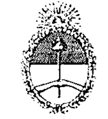
Buenos Aires, 14 de enero de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 3/2 Nº 214 v. 7/2/97


SEPARATA

247 CODIGO PROCESAL PENAL

2da. Edición - $ 16,25



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Dias citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 7/1/97 | MARIO NESTOR ISRAELOFF | 5 | MALVERSACION DE CAUSALES PUBLICOS |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 10/1/97 | CARLOS INSUA DNI. 12.443.168 | 5 | DEFRAUDACION |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 20/12/96 | OSCAR VERA | 5 | LESIONES AGRAVADAS EN CONCURSO IDEAL CON ABORTO SIN CONSENTIMIENTO DE LA MUJER |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 30/12/96 | HUGO ALDO LUZZA | 5 | ROBO EN CONCURSO REAL CON VIOLACION |
| 12 | 137 | Susana Beatriz Parada | 11/12/96 | HECTOR EDUARDO BARRIO | 5 | Nº 60.173/96 ESTAFA |
| 21 | 165 | Marcelo A. Sánchez | 16/1/97 | JUAN CARLOS LARMAND D.N.I. 13.672.811 | 5 | DEFRAUDACION |

e. 3/2 Nº 8 v. 7/2/97

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635 piso 2º de Capital Federal, hace saber que en los autos: "DIMFER S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DIMFER S.A., con domicilio legal en Reconquista 671 piso 3º de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 18 de marzo de 1997, fecha hasta la cual podrán presentar a verificar sus créditos ante el Síndico Contador Néstor Jorge Kleiman, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 928 piso 6º de Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán hasta el 16/5/97 y 17/6/97 respectivamente. Se ha señalado fecha de audiencia informativa para el 26 de agosto de 1997 a las 11 hs. Publíquense por cinco días. El presente edicto se publicará por cinco días en el diario "Clarín", Boletín Oficial y diario "El Mercurio" de Gral. San Martín. Conste.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 4/2 Nº 101.473 v. 10/2/97

**Nº 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, en los autos caratulados "PETTI MUEBLES S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad PETTI MUEBLES S.R.L., con domicilio social en la calle Santander 636 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 25 de agosto de 1989, bajo el Nº 2631, del Libro 92, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose designado síndico al contador público Osvaldo Olivetto, con domicilio en la calle Mendoza 3856, Capital Federal (Tel.: 542-4024/545-1777/374-0052), ante quien los acreedores y sus garantes de causa o título anterior al día 28 de noviembre de 1996, deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de mayo de 1997, y 1 de julio de 1997, habiéndose designado el día 24 de setiembre de 1997 a las 10:00 hs. para la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/2 Nº 101.533 v. 11/2/97

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "MODERN BASIC S. A. s/Quiebra (expte. 27.318)", comunica por cinco días la quiebra decretada a MODERN BASIC S. A. con fecha 19 de diciembre de 1996, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en la calle Alsina 1720, de Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111, Piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1997; c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día de 21 de abril de 1997, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 22 de mayo de 1997; d) Que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 3/2 Nº 215 v. 7/2/97

## 3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

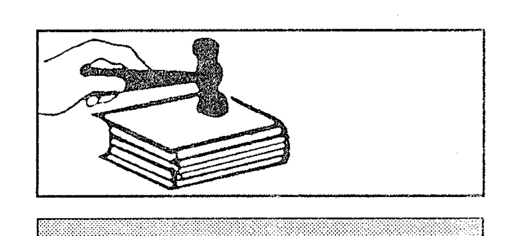
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

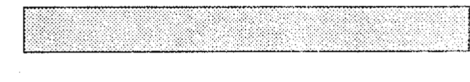
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/2/97 - Vence: 10/2/97

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 51 | UNICA | Jorge A. Cebeiro | 23/12/96 | ROSA LIA ZEBALLOS | 101.546 |
| 89 | UNICA | Damián Ignacio Font | 30/12/96 | JOSE CAFFARO | 101.586 |
| 89 | UNICA | Damián Ignacio Font | 30/12/96 | ANTONIA ZICARELLI | 101.587 |

e. 6/2 Nº 22 v. 10/2/97





## 3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

**Nº 94**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en los autos "PASOLI RICARDO c/SENGER JUAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 79.976/95) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 13 de febrero de 1997, a las 12 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bynnon 3942 de la Localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ.: II - Secc.: E, Manz.: 311 - Parc.: 31, Mat.: 47.641 designado según título lote 31 de la manzana A, con una superficie total del terreno de 324,70 m2. Se trata de una casa con jardín al frente, cocina comedor, un dormitorio y baño. A continuación patio y otra construcción con dos dormitorios, living comedor, baño y cocina. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Juan Senger, sus hijos y grupo familiar de estos en carácter de propietario. Visitar: Días 11 y 12 de febrero de 1997 en el horario de 10 a 15 hs. Venta al contado y mejor postor. Base: U$s 25.000. Seña: 30 %. Comisión: 2 % Sellado: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Está prohibida la compra en comisión. Deudas: Municipio Morón (fs. 50) $ 892,08 al 2/7/96; Rentas Bs. As. (fs. 51) $ 303,63. Moratoria hasta 31/12/96; a fs. 67 la parte actora manifiesta que el inmueble a subastar se encuentra fuera del radio de OSN y Aguas Argentinas S. A.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Eduardo Parody, secretario.

e. 6/2 Nº 101.794 v. 7/2/97

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 19**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en los autos: "FADEREV S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes" (Exp. Nº 2641), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 25 de febrero de 1997 a las 10 hs., en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Magallanes 1655, Remedios de Escalada, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., desocupado, en regular estado de conservación con una sup. total 292,75 m2. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. W; Manz. 86; Parc. 20; Partida Nº 53.324. Deudas Munic. $ 973,48 al 8/3/96 a fs. 16. Sin base. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. Se hace saber al comprador que deberá integrar el saldo de precio después del 5º día de aprobada la subasta de acuerdo a lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. del fuero hasta las 11.30 hs., del 3º día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la norma precitada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se podrá visitar los días 20 y 21 de febrero de 1997 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durán, secretario.

e. 4/2 Nº 217 v. 10/2/97

**PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**
**DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50